

PROYECTO EDUCATIVO

Manzanares — Ciudad Real

2023



EFA
MORATALAZ



ÍNDICE

1. [ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS](#)
2. [PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO](#)
3. [PROYECTO EDUCATIVO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EFAS DE CASTILLA LA MANCHA Y MADRID](#)
4. [CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EFAS DE CASTILLA LA MANCHA Y MADRID](#)
5. [OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS](#)
6. [CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO](#)
7. [CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO](#)
8. [COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL ALUMNO](#)
9. [DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO](#)
10. [OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS](#)
11. [PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA](#)
12. [NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS](#)

[ANEXO I. CARTA DE CONVIVENCIA](#)

[ANEXO II. DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PEC POR PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR](#)

1. ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

EFA Moratalaz es un centro educativo que forma parte de la Red de EFAs de Castilla La Mancha y Madrid, siendo la entidad titular, CIFASA en donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional. Se encuentra ubicado en Manzanares (Ciudad Real), y tiene un fuerte carácter comarcal ya que el alumnado que asiste proviene de localidades cercanas. A su vez forma parte de la Fundación Especial Caja Madrid.

Datos geográficos

Manzanares está situado en medio de grandes núcleos de población, como son Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Valdepeñas y Tomelloso. Geográficamente corresponde en casi su totalidad a la llanura manchega suroccidental, o mancha baja. Su relieve es llano, solo ligeramente alterado por la Vega del Azuer, y la llanura Cañada de Guadiana.

Red de comunicaciones

Se puede llegar tanto por carretera como por ferrocarril, por carretera se puede llegar por la Autovía de Andalucía A-4, por la carretera N-430 Badajoz-Valencia, por la carretera N-310 y por la Autovía A-43. Por ferrocarril existen diferentes líneas desde Madrid, Barcelona, Andalucía, Valencia y Extremadura.

Estas buenas comunicaciones propician que EFA Moratalaz sea un centro comarcal, en el que estudian alumnos, además de Manzanares, de localidades cercanas como Membrilla, La Solana, Valdepeñas, Bolaños de Calatrava, Daimiel y Moral de Calatrava.

Datos demográficos

En la actualidad, Manzanares cuenta con 17.997 habitantes (2019), su término municipal posee una superficie de 474,2 kilómetros cuadrados, con una altitud de 654 metros sobre el nivel del mar. En el municipio hay empadronados 1.139 inmigrantes.

La dirección de nuestro centro educativo es Avenida de Andalucía, s/n muy próximo a las salidas de Manzanares, y en un área de expansión residencial.

Datos económicos

La economía de Manzanares está basada fundamentalmente en el sector industrial y de servicios con la presencia de importantes Empresas Multinacionales. La actividad agrícola se fundamenta en el cultivo de la vid y los cereales, contando en la actualidad con importantes empresas de distribución y comercialización de materias primas. También Manzanares cuenta con varias bodegas de reconocido prestigio.

El polígono industrial tiene 1.342.165 metros cuadrados. En la actualidad, el número total de parados es de 1.563 (2020).

La mayor parte de los concesionarios de automóviles están presentes en Manzanares, así como importantes empresas de carrocerías y accesorios del automóvil, lo que hace que nuestros alumnos de Ciclos Formativos y de Formación Profesional Básica de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos tengan amplias posibilidades de encontrar una empresa para realizar sus prácticas y posteriormente, trabajar en ella.

Datos culturales, recursos y tradiciones

La oferta cultural de Manzanares es amplia. El espacio cultural más destacado es el "Gran Teatro", con un aforo aproximado de 700 localidades, que cuenta con una amplia oferta de actividades.

Otro de los espacios locales de gran actividad es el Museo de Manuel Piña o la Casa de la Cultura, que recibe la visita de asociaciones, colegios y otras instituciones para sus diferentes conmemoraciones.

La oferta cultural es aprovechada en nuestro centro como actividades complementarias o extracurriculares.

Datos históricos del centro

EFA Moratalaz abrió sus puertas en el año 1976 con un curso de formación profesional de primer grado, en la actualidad imparte 12 cursos distintos.

Evolución:

- 1976-1977: Formación Profesional de Primer Grado en la especialidad de Explotaciones Agropecuarias.
- 1997-1998: Ciclo Formativo de Gestión Administrativa
- 1998-1999: Ciclos Formativos de Electromecánica de Vehículos, Carrocería y Agricultura Extensiva. Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Comienza 3º ESO.
- 2001-2002: PGS IP Ayudante de Carrocería (deja de impartirse CFGM Explotaciones Agrícolas Extensivas).
- 2002-2003: PGS IP Ayudante de Reparación de Vehículos.
- 2004-2005: Comienzo de 1º ESO
- 2005-2006: Comienzo de 2º ESO
- 2006-2007: PGS IP Ayudante de Reparación de Motocicletas (deja de impartirse CFGM Gestión Administrativa).
- 2007-2008: PCPI Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos (se transforma los dos primeros PGS).
- 2008-2009: PCPI Auxiliar de Informática (se transforma del PGS Ayudante de Reparación de Motocicletas).
- 2012-2013: 2º PCPI Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos, pierde la competencia profesional y sólo imparte las materias obligatorias para obtener el Título de Graduado en ESO.
- 2013-2014: Se concierta 1º y 2º ESO. Se aprueba el Programa de FP Dual en todos los ciclos formativos y comienza el CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

- 2014-2015: Comienzan a impartirse los nuevos Ciclos de Formación Profesional Básica por transformación de los PCPIs anteriores en base al inicio de aplicación de la LOMCE. Se aprueba el Programa de Iniciación Lingüística en Inglés en 1º ESO.
- 2015-2016: Se terminan de implantar los dos Ciclos de Formación Profesional Básica y todas las enseñanzas de FP se imparten en modalidad de Formación Profesional Dual. Comienza la implantación de la LOMCE en 1º y 3º ESO.
- 2016-2017: Se acaba de implantar la LOMCE en 2º y 4º ESO. Se comienza a impartir la materia de Educación Física de 3º ESO en Inglés y de Música en 1º ESO.
- 2018-2019: Se aprueba el nuevo programa lingüístico en ESO que implicará impartir al menos una materia troncal en inglés en cada curso y como mínimo un 30% de las horas en este idioma.
- 2019-2020: Comienzan a impartirse los siguientes ciclos formativos: Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción.
- 2020-2021: Se completan los 2 cursos restantes de los ciclos formativos: Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción.
- 2021-2022: La Consejería de Educación retira el concierto de una unidad de Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones que, se impartirá gracias al convenio de mantenimiento de empleo y al esfuerzo económico del centro por suplir el resto de gastos ajenos al profesorado.
- 2022-2023: Comienza a impartirse el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web.

1.1 Respuestas Educativas del centro.

El centro pretende ser una escuela en la que la **transición de los alumnos de primaria a secundaria** sea lo más progresiva posible, tanto desde el punto de vista académico como personal. Al no tener Educación Primaria entre las enseñanzas de la EFA, el departamento de **Educación Secundaria** está especialmente sensibilizado en este aspecto y se toman todas las medidas que se consideren necesarias. Entre estas medidas, destacamos:

1. Contacto con el centro de Primaria de origen de los alumnos a su llegada a 1º ESO, para conocer cualquier casuística relevante sobre el alumno para poder trabajar desde el primer día en el punto en el que quedó el año anterior.
2. Pruebas de evaluación inicial a todos los alumnos de 1º ESO para conocer los niveles académicos y poder atender a la diversidad.



3. Acompañamiento por parte del tutor personal en todo el proceso de adaptación al centro y a las normas del mismo de tal modo que el alumno se siente arropado y apoyado por una persona de referencia dentro de la escuela.

En cuanto a los alumnos de **Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior y Formación Profesional Básica**, se tienen en cuenta las siguientes respuestas:

1. Dada la importancia del sector industrial en Manzanares, los **ciclos formativos de la familia de transporte y mantenimiento de vehículos** son una oportunidad formativa muy demandada en la zona. A ello se une nuestra **metodología MEDEA (Metodología Educativa Dual Empresa-Aula)** que acerca desde el primer año al alumno al mundo de la empresa, creando un lazo de unión con la misma durante dos cursos, de tal modo que se consigue una mejor inserción laboral de éstos. Además, en el curso 2013-2014, EFA Moratalaz es un centro autorizado para el desarrollo del **Proyecto de FP-Dual en Castilla La Mancha** y para finalizar, en el centro se desarrolla el **Programa OPILE (Orientación Profesional e Inserción Laboral)** con el que pretendemos que los alumnos creen su propio proyecto personal en el que se incluye la obtención final de un puesto de trabajo.
2. La **Formación Profesional Básica**, son una oportunidad para los alumnos que por diversas causas no han obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria por la vía habitual, puedan obtener un acceso directo a CFGMs. La **atención individualizada** en esta enseñanza se hace especialmente patente, por ello la **formación humana y profesional** se hace de un modo más personal y trabajada desde el continuo diálogo con el alumno como medio de marcar metas a corto plazo con la finalidad de conseguir una motivación que en muchos casos se había perdido.
3. Al tratarse de un centro de ámbito comarcal, se ofrece el servicio de **comedor y residencia**. Ambas actividades tienen una fuerte componente formativa para los alumnos, pues se intenta inculcar hábitos de saber estar en las comidas y en la residencia, colaborando con ciertas labores propias del servicio. Además, la residencia cuenta con un plan de actividades que se realizarán a lo largo del año.

Y para finalizar, en cuanto a los alumnos que cursan el **CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma** se pretende conseguir, en colaboración con **INDRA**, desarrollar un plan formativo muy novedoso, basado en la formación profesional dual en el que sea esta empresa la que dicte las necesidades reales formativas de sus futuros empleados, para posteriormente contratarlos para el desempeño de las funciones en que han sido formados.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES DEL CENTRO

2.1. Principios educativos

El centro educativo **EFA Moratalaz**, es un centro de **Educación Secundaria y Formación Profesional** con un objetivo claro: la **promoción profesional, cultural y social del medio rural** en todos sus sectores de población, a través de la acción educativa, la cual se materializa en el desarrollo de programas reglados de enseñanza con gente joven, así como de actividades muy diversas de formación permanente.

En definitiva, la EFA es:

- a) Un centro de promoción y desarrollo basado en el protagonismo de las personas del medio rural.
- b) Un centro educativo adaptado a las necesidades e intereses de los jóvenes, principalmente, y de otros colectivos del medio rural.
- c) Un instrumento idóneo para la participación social, la búsqueda de soluciones efectivas para el medio rural y la puesta en marcha de procesos de desarrollo rural.

En la EFA se imparte una educación personalizada a todos sus alumnos, para conseguir el máximo desarrollo posible de las aptitudes y posibilidades de cada uno. Para lograrlo:

- a) El proceso educativo se basa en el esfuerzo y trabajo personales de los alumnos para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.
- b) Se persigue una formación integral que atiende a los siguientes aspectos: culturales, técnicos, intelectuales, deportivos, sociales y espirituales.
- c) Se procura -en todas las actividades educativas, escolares y extraescolares- el desarrollo del sentido de la responsabilidad, que hace posible el recto ejercicio de la libertad persona.
- d) Junto a los objetivos académicos y técnicos, se procura ayudar a los alumnos a desarrollar las virtudes humanas, sociales y cívicas, y a realizar bien el trabajo, medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad.
- e) De acuerdo con los principios que inspiraron las EFA desde el comienzo y como consecuencia del derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, todas las actividades formativas se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias.
- f) Las EFAS (desde el comienzo de su actividad en 1967) realizan un servicio de interés social y de igualdad de oportunidades, y hacen posible el ejercicio del derecho irrenunciable de los padres a elegir para sus hijos un determinado



- tipo de educación, coherente con sus valores y convicciones personales.
- g) Las EFAS aspiran a realizar una educación de calidad con medios ordinarios y, por tanto, subraya la importancia del trabajo de los profesores y de los escolares, como el factor educativo más eficaz.
 - h) El esfuerzo y el quehacer de cada alumno -protagonista de su propia educación- se encauzan a través del trabajo individual, del trabajo en equipo y de encargos personales al servicio de los demás, que facilitan la colaboración entre profesores y alumnos, así como la de los alumnos entre sí, para fomentar hábitos de convivencia, de colaboración y de solidaridad.
 - i) La disciplina escolar tiene por objeto constante el desarrollo de la responsabilidad personal.
 - j) Tanto los programas de formación de jóvenes como los de formación permanente atienden a la formación básica de la persona: desarrollo de capacidades y aptitudes, a la adquisición de nuevos conocimientos y de nuevas técnicas de trabajo, y al fomento de la participación y el protagonismo social de los empresarios en general.
 - k) Todas las acciones de formación se basan en una pedagogía activa, en unos contenidos realistas, en el análisis de problemas concretos y en unas técnicas de trabajo en grupo que fomentan la participación y el trabajo en común.
 - l) Las acciones educativas y de promoción se desarrollan fundamentalmente en el marco socio-económico de las empresas de la comarca.
 - m) La EFA dispone de residencia educativa, con un número limitado de plazas. Esto permite que sea un centro de ámbito comarcal y al mismo tiempo crea un espacio de convivencia para la formación de los alumnos que hacen uso de este servicio.

Como hemos dicho anteriormente, las EFAs son centros de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional y el principal objetivo de las mismas es lograr el desarrollo del medio rural comarcal en que se ubica cada una de nuestras escuelas.

Para lograrlo, las EFAs imparten una educación personalizada, integral, armónica y de calidad a los jóvenes y profesionales, de modo que sean ellos quienes, desarrollando sus ocupaciones profesionales, impulsen la mejora y el desarrollo del medio en el que viven. Por ello nuestros **Principios Pedagógicos** se sustentan en:

1. La educación personalizada: El alumno es el principal protagonista de su proceso formativo. Procuramos formarles para que sean personas libres, que se dan cuenta de su responsabilidad para desarrollar sus capacidades. Cada alumno es atendido personalmente por un tutor que se ocupa de su formación personal y de su orientación profesional.

2. La participación de las familias: Entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos, manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos.

3. La alternancia educativa en la formación profesional: La interrelación Escuela-Empresa en la Formación Profesional del alumno es vital. La alternancia educativa supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con periodos de formación en la empresa que favorecen:

- Su orientación profesional.
- Su inserción laboral.
- Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

4. La educación permanente: Estamos convencidos de que la formación no termina nunca, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores, de los alumnos y sus familias y de los profesionales, que contribuya al desarrollo personal y social.

Y para conseguirlo, nuestra labor se sustenta en tres pilares indispensables:

La Familia: entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos, manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos.

La admisión de un alumno en una EFA -en el ejercicio del derecho inalienable, que corresponde a los padres o tutores legales, de elegir un determinado tipo de educación para sus hijos- presupone el conocimiento y la libre aceptación del Carácter Propio.

La actividad educativa se considera en cada EFA como delegada y colaboradora -no sustitutiva- de la acción educativa familiar, entendiéndose que la principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres.

Los padres deben mantener una estrecha y permanente relación con el Centro primordialmente a través de las entrevistas personales con los profesores y monitores, a las que tienen el derecho y el deber de acudir-, y deben procurar que la acción educativa familiar y la del Centro vayan siempre coordinadas.

CIFASA, como Entidad Titular, fomentará la participación de los padres de los alumnos a través de la Asociación de Padres, y de los cauces establecidos en cada centro. Los padres deberán utilizar los medios de orientación que se les ofrecen, con el fin de asegurar la eficaz coordinación entre la familia y la EFA.

La Escuela: El alumno es el principal protagonista de su proceso formativo. En las EFAs procuramos formarles para que sean personas libres, que se dan cuenta de su responsabilidad para desarrollar sus capacidades.

En EFA Moratalaz, el profesor es esencialmente educador, ya que enseñanza y educación se conciben como inseparables. El profesor desarrolla su vocación pedagógica y su trabajo docente de acuerdo con el Carácter Propio de la EFA, con las normas o instrucciones de la Dirección del Centro y con la disciplina y organización de la EFA.

La tarea principal del profesor consiste en estimular el esfuerzo y el trabajo personales de los alumnos. Este objetivo tiene particular importancia para el profesor que recibe el encargo de tutor y que, en relación estrecha con los padres, se encarga de la orientación escolar, profesional y personal de los alumnos que se le encomienden.

El trabajo en equipo, el contraste de experiencias, y la participación activa en la investigación sobre temas pedagógicos, son requisitos para conseguir una educación de calidad, y contribuyen a hacer de cada EFA un lugar de perfeccionamiento profesional.

El personal no docente coopera con su trabajo a la realización de los fines de las EFAs, expresados en este Carácter Propio, que hace suyo al incorporarse a los Centros.

La Empresa: En las EFAs, la interrelación Escuela-Empresa en la Formación Profesional del alumno es vital. El **Proyecto Medea**, renovado durante el curso 2012-2013, supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con periodos de formación en la empresa (alternancia educativa) que favorece:

- Su orientación Profesional.
- Su inserción laboral.
- Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

Junto al **Proyecto Medea** ha surgido durante el curso 2011/2012 el **Programa OPIL** para ayudar a conseguir los objetivos más básicos y fundamentales que cumple EFA Moratalaz en su entorno, que no son otro que la **dinamización del medio rural** en el que nos encontramos ubicados. Es por ello que en el marco del mismo lo que se busca es que los alumnos del centro sean actores del propio desarrollo de sus localidades.

Dicho programa fue aprobado para su ejecución por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes en el mes de noviembre de 2011 y fue desarrollado por un total de

14 centros, 13 de ellos eran EFAs y un IES. A su vez el proyecto estaba cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

De este modo el **Programa OPILE (Orientación Profesional e Inserción Laboral - Empleo)** es un Programa de formación-acción, dirigido a jóvenes que cursan la última etapa de sus estudios en una EFA u otro Centro escolar, y que éstos realizan a lo largo de dos cursos, en régimen paralelo al seguimiento de sus enseñanzas regladas.

El Programa se propone facilitar a estos jóvenes su acceso directo al trabajo, al término de sus estudios, incorporándose a la empresa o empleo que ellos mismos han creado, y cuyo proyecto, elaborado con imaginación y rigor en el transcurso del Programa, es el resultado final de un proceso denso de formación y trabajo ("formación-acción"), en el que aplican una operatividad innovadora y de efectividad contrastada.

En la operatividad del Programa destacan dos elementos básicos o de naturaleza estructurante: la **pedagogía de la "alternancia"** y la **metodología "safari"**

Por otro lado, en las EFAs estamos convencidos de que la formación no termina nunca, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores y de las familias, que contribuya al desarrollo personal y social.

La mayoría de las EFAs disponen de residencia educativa, con un número limitado de plazas.

Todas las EFAs han nacido como asociación de familias del medio rural, con objeto de contribuir a la mejora de este. Pueden formar parte de las asociaciones familias de alumnos, antiguos alumnos, profesionales, empresarios... y cualquier persona que se identifique con los fines y principios de las EFAs.

La actividad educativa se desarrollará siguiendo los siguientes principios, de acuerdo al **Artículo 1 de la LOE que a su vez fue modificado por la LOMCE y confirmado por la LOMLOE:**

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.



- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento de y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.



Además, tras la aprobación de la **Ley 3/2010 de 10 de mayo** y del **Decreto 13/2013 de 21 de marzo, de autoridad del profesorado**, se han incluido los siguientes principios que inspiran a este Proyecto Educativo:

- a) El derecho al estudio, como derecho inherente a la persona en nuestra sociedad.
- b) La generación de un sistema para hacer efectivo el derecho al estudio, de tal manera que el alumnado, en el ejercicio de las libertades concretas, alcance el desarrollo de la persona en condiciones técnicas y didácticas adecuadas.
- c) La idea de escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- d) El derecho a enseñar que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.
- e) El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.
- f) La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- g) Evitar la violencia, el acoso y el fracaso escolar.
- h) La importancia de fortalecer la profesión docente como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) La oportunidad de facilitar la convivencia en las aulas, la relación entre docentes y la cooperación con las familias.

2.2. Los valores

Para concretar más y recogiendo **el artículo 2 de la LOE, reconocido del mismo modo en la LOMCE y modificado en parte por la LOMLOE**, los valores que se deben seguir son los siguientes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento

2.3. Señas de Identidad

Toda la formación que se imparte en las EFAs, está inspirada en los **principios del humanismo cristiano**: libertad personal, esfuerzo, responsabilidad, servicio, laboriosidad, lealtad, respeto a los demás, ... y todos los valores que contribuyen a la formación integral de la persona. El humanismo cristiano tiene como centro, objeto y fin a la persona humana y su dignidad. Se parte de la visión de que los individuos y su cultura tienen valor en la vida cristiana y, por tanto, en un centro educativo, el humanismo cristiano supone generar las condiciones propias para el desarrollo y realización humana para el despliegue de la potencialidad como persona de los alumnos.

Entendemos la educación como una actividad encaminada a ayudar a formar al individuo, de modo que sea capaz de integrarse en la sociedad desarrollando actitudes de tolerancia, participación y solidaridad que faciliten la convivencia con los demás.

Las EFAs, desde el comienzo de su actividad, solicitaron a la **Prelatura del Opus Dei** que nombrara **sacerdotes** que se encargaran de la **atención espiritual de los alumnos**. Esta atención espiritual, se realiza siempre con todo el respeto a la libertad de las conciencias.

El **Proyecto MEDEA (Metodología Educativa Dual Empresa-Aula)** y el **Programa OPILE** supone una metodología activa e innovadora que fomenta la inquietud por el saber (hacer y estar) y una actitud crítica e investigadora. Si bien estas metodologías han sido propias de las EFAs, desde el curso 2013-2014 el centro participa en el **Proyecto de Formación Profesional Dual**, que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha aprobado.

Las características generales que distinguen a una EFA como centro educativo:

A) Un **método pedagógico propio**: la alternancia formativa que se caracteriza por:

- Interacción educativa empresa-escuela-medio social.
- Proceso de aprendizaje: observación, acción, reflexión.
- Ritmo apropiado entre las estancias en la empresa y en la escuela

B) Una **responsabilidad social compartida**: la asociación, que apoya la actividad formativa, en la que participan:

- Profesionales y empresarios de la zona: La Empresa
- Padres de alumnos: La Familia
- Instituciones Públicas y privadas: Agentes sociales

C) Un **proyecto personal para cada alumno**: formación personalizada para facilitar la transición de la escuela a la vida activa:

- Orientación Profesional
- Proyecto de creación o mejora de la empresa familiar
- Inserción laboral
- Trabajo en equipo

D) **Centros residenciales**, por lo que:

- Son centros comarcales
- Crean un espacio de convivencia para la formación
- Cada alumno es atendido personalmente por un tutor que se ocupa de su formación personal y de su orientación profesional.



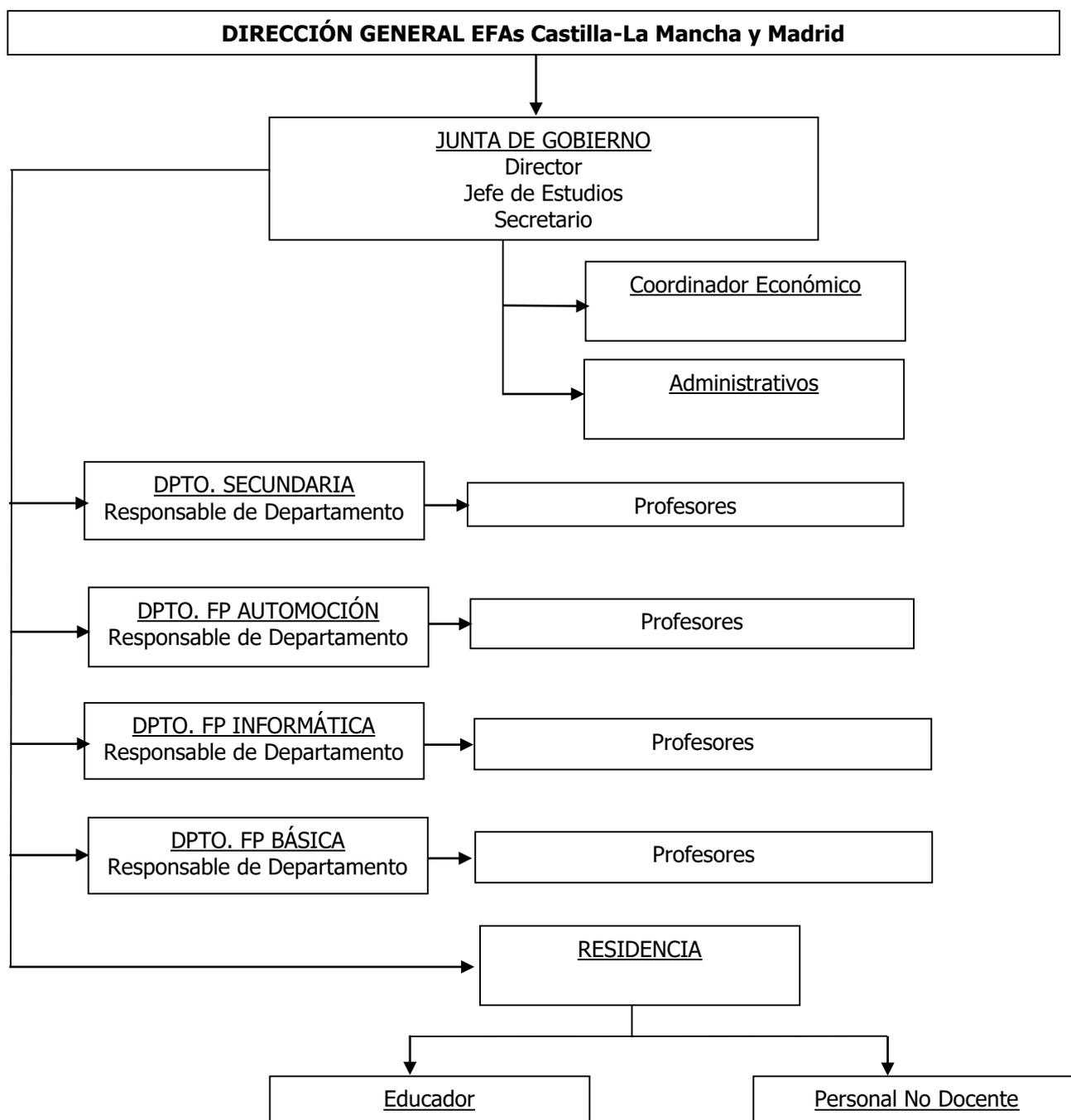
2.4 Organigrama del centro

El centro educativo EFA Moratalaz, es un centro privado, cuya titularidad la ostenta Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A (CIFASA) y que forma parte de una red de ocho centros EFA en Castilla-La Mancha y Madrid.

El gobierno de la EFA corresponde a su Entidad Titular, que por mediación de la Dirección Gral. de las EFAS de CLM-Madrid, delega determinadas funciones en el director, quien (con ayuda de la Junta de Gobierno de la EFA) es responsable colegialmente de la dirección, coordinación y organización inmediata de las actividades docentes y formativas.

La EFA promueve la participación de los padres de los alumnos, de los profesores, del personal no docente y de los alumnos en las actividades del Centro, su capacidad técnica y su grado de responsabilidad.

El organigrama es el siguiente:



3. PROYECTO EDUCATIVO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EFA DE CASTILLA LA MANCHA Y MADRID

1. ¿Qué es una EFA?

Las EFAS son centros de formación profesional dual y educación secundaria, situados en zonas rurales. Se fundaron en 1967.

El objetivo de cada EFA es la mejora y promoción de las zonas rurales a través de la formación de las personas, de modo que sean esas personas quienes transformen y mejoren el medio en que viven.

Impartimos cursos de formación profesional reglada, cursos de formación para desempleados, para profesionales y empresas y educación secundaria obligatoria.

Además, promovemos otras actividades no formales orientadas a la mejora personal y profesional de las personas del entorno rural y al emprendimiento: jornadas, reuniones profesionales, convenios, convocatorias de becas, etc.

Nuestro proyecto se apoya en tres pilares:

A. Una educación personalizada:

Una FORMACIÓN INTEGRAL del alumnado, de cada persona: profesional, intelectual, humana, social, moral, espiritual, que le permita desarrollar su propio proyecto de vida, con una atención específica al proyecto profesional personal y (si es posible) a partir de y en su propio medio de vida.

El proceso educativo se basa en el esfuerzo y trabajo personales del alumnado, para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.

Respetamos la libertad de cada persona y colaboramos estrechamente con las familias, especialmente en el caso del alumnado menor de edad, pues entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos.

B. Una pedagogía propia:

La alternancia educativa supone el reparto de periodos formativos entre el medio socio-laboral y la EFA, ya sea en el propio negocio y entorno familiar o bien en otra empresa de la zona. Siempre con una interacción educativa entre la EFA y el medio.

Desde nuestros inicios en 1967, la Metodología Dual Empresa Aula MEDEA es nuestro sistema pedagógico que alterna periodos de formación en el aula con periodos de formación en el entorno socio-laboral.

Proporcionamos una formación académica de prestigio, atendiendo a las últimas innovaciones tecnológicas y a las demandas del mercado laboral, dando prioridad a una formación activa, práctica y pegada a la realidad. Avalan esta metodología más de 50 años de experiencia.

C. Una amplia participación social:

Cada EFA asocia en torno a ella a familias, instituciones locales, profesionales, empresarios, antiguos alumnos, etc. Ellos son los protagonistas en la vida de la EFA y aportan conocimientos, tiempo, apoyo, etc.

Cada EFA nació como asociación de personas del medio rural que buscaban contribuir a la mejora de este. Pueden formar parte de las asociaciones: familias del alumnado, antiguos alumnos, profesionales, empresarios... y cualquier persona que se identifique con los fines y principios de las EFAS.

En el proceso de formación de nuestro alumnado, colaboran activamente sus familias, antiguos alumnos, empresarios e instituciones. Además, contamos con un profesorado comprometido y bien formado técnica, humana y profesionalmente.

2. Historia:

A comienzos de la década de los 60, Joaquín Herreros Robles y Felipe González de Canales, se plantearon la necesidad de poner en marcha un proyecto que ayudase a mejorar la formación y los medios de vida de las personas que vivían en el medio rural. Esta inquietud la sembró en ellos San Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei.

En 1962, comenzaron a poner las bases de este proyecto, tomando como modelos las Maisons familiares rurales francesas. En 1967, en Lora del Río y en Brenes (Sevilla), se instalaron las dos primeras EFAS (Escuelas Familiares Agrarias), que proporcionaban formación a 60 alumnos en ese primer curso. Se llamaron Molino Azul y Casablanquilla.

En la creación y desarrollo de estas y de todas las demás EFAS, Joaquín y Felipe buscaron la colaboración de familias, profesionales y empresarios de las comarcas en que se fueron ubicando.



La idea era proporcionar una formación profesional y cultural de calidad a la gente joven del campo y a sus familias, dándoles los medios para que fuesen capaces de labrarse su futuro y evitar así que tuvieran que abandonar el medio rural.

En estos años, el desarrollo de los núcleos rurales y los cambios en la legislación educativa, han hecho que la oferta educativa de las EFAS se haya adaptado y diversificado, abarcando las nuevas necesidades de formación que se generan en el medio rural.

El proyecto de las EFAS ha ido creciendo hasta contar en la actualidad con 24 EFAS en España, más de 400 profesionales, más de 4.000 alumnos formados anualmente en enseñanzas regladas y otros tantos en enseñanzas no regladas.

Desde hace cincuenta años, más de 15.000 alumnos y sus familias han pasado por las EFAS. Ellos han sido y siguen siendo, actores principales del desarrollo del medio rural en que viven.

3. Educación personalizada:

De acuerdo con las familias, la educación que se imparte en las EFAS está dirigida a cada persona. Cada persona es irrepetible y única. Cada uno constituye un mundo que hay que descubrir, con unas capacidades que hay que desarrollar.

En las EFAS se acepta al alumnado como es y se le comprende. Pretendemos así dar respuesta a las exigencias de la naturaleza humana para conseguir que cada uno llegue a ser la mejor persona posible. Es una educación realista que origina un estilo integrador y abierto, reflexivo y crítico, exigente y alegre.

Toda la formación que se imparte en las EFAS está inspirada en los principios del humanismo cristiano: libertad personal, esfuerzo, responsabilidad, servicio, laboriosidad, lealtad, respeto a los demás, ... y todos los valores que contribuyen a la formación integral de la persona.

Los profesionales de las EFAS procuramos que el alumnado aprenda de una forma activa, fomentando la inquietud por el saber (hacer y estar) y una actitud crítica e investigadora.

Las EFAS desde el comienzo de su actividad, solicitaron a la Prelatura del Opus Dei que nombrara sacerdotes que se encargaran de la atención espiritual de los alumnos. Esta atención espiritual, se realiza siempre con el mayor respeto a la libertad personal de las conciencias.

4. Dimensión nacional e internacional:

Las EFAS de Castilla-La Mancha y Madrid comenzaron su actividad desde 1970 de manera progresiva: EFA El Batán (1970); EFA Molino de Viento (1971); EFA El Llano (1972); EFA El Gamonal (1975); EFA Moratalaz (1976); EFA La Serna (1977); EFA Oretana (1989); EFA Valdemilanos (1998).

Las EFAS en España, están organizadas en Federaciones, las cuáles a su vez, se encuentran integradas en una ONGD denominada UNEFA.

A su vez, UNEFA forma parte de la AIMFR — Association Internationale des Mouvements Familiaux de Formation Rurale, asociación internacional que cuenta con 353 escuelas asociadas en Hispanoamérica, 129 en África, 6 en Asia y 531 en Europa.

Las EFAS de Castilla-La Mancha y Madrid se esfuerzan en promover intercambios enriquecedores de estudiantes entre países, a través de los programas Erasmus+ en Formación Profesional y a través de acuerdos con EFAS de América Latina, África y Asia.

5. Metodología Dual Empresa Aula:

Desde sus comienzos, las EFAS han aplicado un novedoso método de enseñanza aprendizaje, basado en la alternancia de los tiempos y los espacios educativos del alumnado de formación profesional entre la EFA y el medio socio-laboral. Se trata de un proceso didáctico que parte de las necesidades concretas del alumnado y de los distintos sectores profesionales.

La Metodología Dual Empresa Aula MEDEA, se enmarca en el proyecto educativo compartido por la red de Centros de Formación Profesional EFA, compuesta por veinticuatro centros de formación profesional, que imparte enseñanzas regladas de distintas familias profesionales de FP, así como diversas modalidades de formación permanente y continua, a jóvenes del medio rural en España.

Es un sistema de formación profesional dual adaptado a la realidad española a partir del sistema de FP Dual francés y otros sistemas de enseñanza aprendizaje dual que, con muy diversas fórmulas, combinan espacios formativos en el aula y en la empresa en otros países del norte de Europa, como Alemania, Suiza, Austria, etc.

50 años de experiencia nos han demostrado que la alternancia es una forma particularmente eficaz de nexo entre escuela y entorno socio-laboral, entre empleo y formación.

Una formación profesional dual efectiva necesita un ritmo apropiado entre los periodos de actividad profesional y los periodos de reflexión y estudio, lo que va construyendo el aprendizaje y proporcionando herramientas para la formación permanente.

Para lograr los objetivos, trabajamos en torno a Centros de Interés, cada uno de los cuales se descomponen en actividades asociadas entre sí: Períodos de Formación en Empresas; Actividades con expertos Colaboradores; Visitas de estudio; Tertulias con profesionales; Jornadas técnicas; Actividades de aprendizaje en la EFA.

Actualizado: septiembre de 2023

4. CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EFA DE CASTILLA LA MANCHA Y MADRID

Actualizado: septiembre de 2022

1. Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A. (CIFASA), es la entidad Titular de las siete escuelas EFA de Castilla la Mancha y Madrid: La Serna, El Gamonal, Valdemilanos, El Llano, Moratalaz, Molino de Viento y Oretana. Como titular jurídico, con plena capacidad, mantiene -desde su fundación- los principios educativos y objetivos pedagógicos básicos que se recogen en este Carácter Propio o Ideario, y en los que se inspiran todas sus actividades educativas y de formación.
2. Los padres, el profesorado, el personal no docente y el alumnado asumen libremente y se comprometen a cumplir los contenidos de este Carácter Propio, que contempla valores culturales y de convivencia social que integran un proceso educativo y formativo abierto al sentido trascendente de la existencia humana.
3. El Carácter Propio de las EFAS pretende facilitar el derecho del alumnado a recibir una educación armónica y de calidad -completa, coherente, eficaz y personalizada- en los ámbitos principales de la formación y el aprendizaje de toda persona: la familia, la escuela y la vida. Por ello, las EFA asume el método de la alternancia educativa.

I.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

4. Las EFAS procuran la educación personalizada de su alumnado, para conseguir el máximo desarrollo posible de las aptitudes y posibilidades de cada uno. El proceso educativo se basa en el esfuerzo y trabajo personales del alumnado, para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.
5. Se busca conseguir una formación integral, que atiende a los aspectos culturales, técnicos, intelectuales, deportivos, sociales y espirituales. Se procura -en todas las actividades educativas, escolares y extraescolares- el desarrollo del sentido de la responsabilidad, que hace posible el recto ejercicio de la libertad personal.
6. En cada EFA, junto a los objetivos académicos y técnicos, se procura ayudar al alumnado a desarrollar las virtudes humanas, sociales y cívicas, y a realizar bien el trabajo, medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad.
7. De acuerdo con los principios que inspiraron las EFAS desde su fundación en 1967 y, como consecuencia del derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, todas las actividades formativas se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias. La Prelatura del Opus Dei, a petición de la Entidad Titular, ayuda a dar continuidad a la identidad cristiana de las EFA desde que se iniciaron.
8. Las EFAS realizan un servicio de interés social y de igualdad de oportunidades, y hacen



- posible el ejercicio del derecho irrenunciable de los padres a elegir para sus hijos un determinado tipo de educación, coherente con sus valores y convicciones personales.
9. Se ofrece una atención personal que adapta las estrategias de enseñanza para que todo el alumnado tenga la misma calidad en su educación y que exista una igualdad real de oportunidades. Se tiene por tanto en cuenta la diversidad entre el hombre y la mujer, las diferencias en los ritmos de desarrollo y maduración, la forma de aprender, el procesamiento de las emociones y las motivaciones e intereses personales del alumnado.
 10. Las EFAS imparten una educación de calidad con medios ordinarios y, por tanto, subraya la importancia del trabajo personal y responsable de los profesores y del alumnado, como el factor educativo más eficaz.
 11. El esfuerzo personal y el que hacer individual del alumnado -protagonista de su propia educación y aprendizaje- se encauzan a través del trabajo individual, del trabajo en equipo y de encargos personales al servicio de los demás, que facilitan la colaboración entre profesorado y alumnado, así como la del alumnado entre sí, para fomentar hábitos de convivencia, de colaboración y de solidaridad.
 12. La disciplina escolar tiene por objeto constante el desarrollo de la responsabilidad personal.

II.- DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

13. El gobierno de cada EFA corresponde a su Entidad Titular, que delega determinadas funciones en la Junta de Gobierno de la EFA, responsable colegialmente de la dirección, coordinación y organización inmediatas de las actividades docentes y formativas.
14. Las EFAS promueven la participación de los padres del alumnado, del profesorado, del personal no docente y del alumnado en las actividades, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad.

III.- PADRES, PROFESORES, ALUMNOS.

15. Cualquier persona que sea admitida a realizar estudios en una EFA, debe conocer y respetar libremente el Carácter Propio de la EFA. En el caso del alumnado menor de edad, también deben hacerlo su padres o tutores legales, en el ejercicio del derecho inalienable, que les corresponde de elegir un determinado tipo de educación para sus hijos.
16. La actividad educativa se considera en cada EFA como delegada y colaboradora (no sustitutiva) de la acción educativa familiar, entendiéndose que la principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres.
17. Los padres y la EFA mantendrán una estrecha y permanente relación a través de las entrevistas personales con el tutor, el director y cualquier profesor, entrevistas a las que tienen el derecho y el deber de acudir, con objeto de procurar que la acción educativa familiar y la de la EFA vayan siempre coordinadas.



18. La Entidad Titular fomentará la participación de los padres del alumnado a través de la Asociación de la EFA. Los padres deberán utilizar los medios de orientación que se les ofrecen, con el fin de asegurar la eficaz coordinación entre la familia y la EFA.

IV.- PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE.

19. El tutor personal y todos en la EFA son esencialmente educadores, ya que enseñanza y educación se conciben como inseparables. El profesorado que trabaja en la EFA, desarrolla su vocación pedagógica y su trabajo docente de acuerdo con los principios de este Carácter Propio, con las normas o instrucciones de la junta de gobierno de la EFA, con disciplina y organización personales.
20. La tarea principal del profesor consiste en estimular el esfuerzo y el trabajo personal del alumnado. Este objetivo tiene particular importancia para el profesorado en su rol de tutor personal de determinadas personas, debido a que, en esos casos, en relación estrecha con los padres, se encarga de la orientación personal (humana, cristiana y profesional) del alumnado que se le encomiende como tutor personal.
21. El trabajo en equipo, el contraste de experiencias, y la participación activa en la investigación sobre temas pedagógicos, son requisitos para conseguir una educación de calidad, y contribuyen a hacer de cada EFA un lugar de perfeccionamiento profesional.
22. Todo el personal no docente coopera con su trabajo a la realización de los fines de las EFA, expresados en este Carácter Propio, que hace suyo al incorporarse a la EFA.

5. OFERTA DE EDUCATIVA DEL CENTRO

5.1 Oferta Educativa

La oferta educativa de EFA Moratalaz que se imparte es la siguiente:

a) Educación Secundaria Obligatoria (concertado)

- a. 1º y 2º ESO
- b. 3º y 4º ESO

b) Formación Profesional Básica (concertado)

- a. 1º FPB Mantenimiento de Vehículos
- b. 2º FPB Mantenimiento de Vehículos
- c. 1º FPB Informática y Comunicación (no concertado)
- d. 2º FPB Informática y Comunicación

c) Ciclos Formativos de Grado Medio

- a. CFGM Electromecánica de Vehículos (concertado)
- b. CFGM Carrocería (concertado)
- c. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes (privado)

d) Ciclos Formativos de Grado Superior (privado)

- a. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- b. CFGS Automoción
- c. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web

Las materias, áreas y módulos impartidos en cada una de las enseñanzas son los siguientes:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO	MATERIAS	OPTATIVAS
<p>1º ESO (LOMLOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Biología y Geología. o Geografía e Historia. o Educación Física. o Tecnología y Digitalización. o 1ª Lengua extranjera: Inglés. o Lengua Castellana y Literatura. o Matemáticas. o Música. o Religión. o Tutoría. 	<ul style="list-style-type: none"> o 2ª Lengua extranjera: Francés
<p>2º ESO (LOMLOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Física y Química. o Geografía e Historia. o Educación Física o 1ª Lengua extranjera: Inglés. o Lengua Castellana y Literatura. o Matemáticas. o Música. o Educación plástica, visual audiovisual. o Desarrollo Digital. o Religión. o Educación en Valores Cívicos y Éticos. o Tutoría. 	<p style="text-align: center;">y</p>
<p>3º ESO (LOMLOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Biología y Geología o Física y Química o Geografía e Historia. o Educación Física o 1ª Lengua extranjera: Inglés. o Lengua Castellana y Literatura. o Matemáticas orientadas a enseñanzas académicas. o Tecnología y Digitalización. o Religión. o Tutoría. 	<ul style="list-style-type: none"> o 2ª Lengua extranjera: Francés
<p>4º ESO (LOMLOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Geografía e Historia. o Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas. o 1ª Lengua extranjera: Inglés. o Lengua Castellana y Literatura. o Física y Química. o Economía o Educación Física. o Religión. o Filosofía. 	<ul style="list-style-type: none"> o 2ª Lengua extranjera: Francés. o Proyectos de Robótica.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CFGM	CURSO	MATERIAS
ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	1º CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles	<ul style="list-style-type: none"> o Motores o Circuitos de Fluidos. Suspensión y Dirección o Sistemas de Carga y Arranque o Sistemas de Transmisión y Frenado o Mecanizado Básico o Inglés Técnico o FOL
	2º CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles	<ul style="list-style-type: none"> o Sistemas Auxiliares del Motor o Circuitos Eléctricos Auxiliares del Vehículo o Sistemas de Seguridad y Confortabilidad o Empresa e Iniciativa Emprendedora o FCT

CFGM	CURSO	MATERIAS
CARROCERÍA	1º CFGM Carrocería	<ul style="list-style-type: none"> o Elementos Amovibles o Elementos Metálicos y Sintéticos o Elementos Fijos o Mecanizado Básico o Inglés Técnico o FOL
	2º CFGM Carrocería	<ul style="list-style-type: none"> o Preparación de Superficies o Elementos Estructurales del Vehículo o Embellecimiento de Superficies o Empresa e Iniciativa Emprendedora o FCT

CFGM	CURSO	MATERIAS
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1º CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	<ul style="list-style-type: none"> o Montaje y Mantenimiento de Equipos o Sistemas Operativos Monopuesto o Redes Locales o Aplicaciones Web o Inglés Técnico o FOL
	2º CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	<ul style="list-style-type: none"> o Aplicaciones Ofimáticas o Sistemas Operativos en Red o Seguridad Informática o Servicios en Red o Empresa e Iniciativa Emprendedora o FCT



FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CURSO	MATERIAS
1º FPB Mantenimiento de vehículos	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Aplicadas I.• Comunicación y Sociedad I Tutoría.• Amovibles.• Preparación de superficies• Mecanizado y soldadura
2º FPB Mantenimiento de vehículos	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Aplicadas II• Comunicación y Sociedad II Tutoría• Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.• Electricidad del Vehículo Mecánica del Vehículo
1º FPB Informática y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Aplicadas I.• Comunicación y Sociedad I Tutoría.• Montaje y mantenimiento de componentes informáticos.• Equipos eléctricos y electrónicos.
2º FPB Informática y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Aplicadas II• Comunicación y Sociedad II Tutoría• Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.• Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.• Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CFGS	CURSO	MATERIAS
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	1º CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	<ul style="list-style-type: none"> o Sistemas Informáticos o Bases de Datos o Programación o Lenguajes de Marcas y Sistemas De Gestión de Información o Entornos de Desarrollo o Inglés Técnico o FOL
	2º CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	<ul style="list-style-type: none"> o Acceso a Datos o Desarrollo de Interfaces o Programación Multimedia y Dispositivos Móviles o Programación de Servicios y Procesos o Sistemas de Gestión Empresarial o Empresa e Iniciativa Emprendedora o FCT

CFGS	CURSO	MATERIAS
AUTOMOCIÓN	1º CFGS Automoción	<ul style="list-style-type: none"> o Sistemas Eléctricos de Seguridad y Confortabilidad o Elementos Amovibles y Fijos No Estructurales o Tratamiento y Recubrimiento de Superficies o Gestión y Logística del Mantenimiento de Vehículos o Técnicas de Comunicación y de Relaciones o Inglés Técnico o FOL
	2º CFGS Automoción	<ul style="list-style-type: none"> o Sistemas de Transmisión de Fuerzas y Trenes de Rodaje o Motores Térmicos y Sus Sistemas Auxiliares o Estructuras del Vehículo o Empresa e Iniciativa Emprendedora o FCT

CFGS	CURSO	MATERIAS
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	1º CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	<ul style="list-style-type: none"> o Sistemas Informáticos o Bases de Datos o Programación o Lenguajes de Marcas y Sistemas De Gestión de Información o Entornos de Desarrollo



		<ul style="list-style-type: none">o Inglés Técnicoo FOL
	2º CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web	<ul style="list-style-type: none">o Desarrollo Web en Entorno Clienteo Desarrollo Web en Entorno Servidoro Despliegue de Aplicaciones Webo Diseño de Interfaces Webo Empresa e Iniciativa Emprendedorao FCT

5.2 Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro

5.2.1 *Objetivos docentes que afectan a la comunidad educativa, y especialmente a los alumnos. Son los siguientes:*

- Conseguir una **educación integral**.
- Conocer y **respetar el entorno de nuestro patrimonio cultural** e, igualmente, respetar las creencias, actitudes y valores de la Comunidad.
- Fomentar la **convivencia y el respeto en la Comunidad Educativa**, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Fomentar la **curiosidad, la investigación y la creación** en todos sus aspectos.
- Aumentar la **motivación** de cada alumno con los estudios que está realizando en el centro mediante un seguimiento personalizado.
- Basar la **relación** entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa en el **diálogo y en el entendimiento**.
- Desarrollar la capacidad de **crítica constructiva** que favorezca la obtención de acuerdos.
- Respetar y **fomentar la libertad de expresión y actuación**, dentro del marco legal, como vía para **construir una sociedad** mejor.
- Implicar a la Comunidad Educativa en la creación y el mantenimiento de un espacio agradable, cómodo, seguro y limpio, que nos permita trabajar a gusto.
- **Desarrollar y coordinar la información** aprovechando al máximo todos los recursos disponibles.
- Potenciar el **trabajo en grupo**.
- Desarrollar **estrategias de identificación y resolución de problemas** de distinto ámbito.
- Valorar y fomentar el **esfuerzo personal** y el afán de superación para conseguir la adquisición de una actitud perseverante ante las dificultades y los obstáculos.
- Fomentar la **autonomía, responsabilidad e iniciativa en el trabajo**, así como la capacidad para realizar proyectos.
- Fomentar el **espíritu emprendedor** como medio de inserción laboral.

Fomentar el aprendizaje de otros idiomas a través de la instauración en el centro de un **sistema de enseñanza-aprendizaje bilingüe**.

5.2.2 Objetivos referentes a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Resultados académicos.

- a) Mejorar de forma continuada los resultados académicos de cursos anteriores. Para ello se trabajará de forma individualizada con los alumnos a través del tutor personal y en los estudios dirigidos de la tarde.

- b) Desarrollar el **Plan de fomento de la lectura** propio del centro. Como objetivo para el departamento de PCPI se marca la lectura de dos libros por parte de todos los alumnos. Desde el departamento de Secundaria este plan también se hace extensivo y será de un libro por trimestre para las materias de Lengua y Literatura y de dos libros para la lengua extranjera (Inglés).

- c) Analizar los resultados obtenidos en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico que se realizan el 2º ESO por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. A partir de dicho análisis, anualmente se propondrán medidas correctoras para mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas. Dichas medidas irán recogidas en la PGA.

5.2.3 Objetivos relacionados con la convivencia de los diferentes miembros de la comunidad educativa en el centro.

- a) En lo referente a la organización general.
 - o Trabajar desde las tutorías, desde las juntas de profesores, y con la colaboración de la Junta de Gobierno en los problemas del día a día:
 - Cumplimiento de las normas de convivencia.
 - Cuidado de aulas
 - Limpieza en entradas, pasillos y patios
 - o Controlar la asistencia de alumnos a través del parte diario de clase, así como el comportamiento dentro del aula.
 - o Introducir toda la información del alumno (faltas, retrasos, incidencias, notas, ...) en la Plataforma Digital.

- b) En lo referente a las guardias del profesorado.
 - o Seguir el cuadrante semanal de guardias, de tal forma que si un profesor falta a clase pueda haber otro que lo sustituya.

- o Establecer turnos de vigilancia durante los recreos.
- o Establecer turnos de atención a los servicios complementarios ofertados por el centro (comedor escolar, estudio dirigido y residencia)
- c) En lo referente a la convivencia.
 - o Incidir en el cumplimiento por parte de todos de las normas de convivencia.
 - o En las reuniones semanales de los distintos niveles se hará un seguimiento sobre la disciplina y se analizará el cumplimiento del RRI y del Plan de Convivencia en este aspecto.

5.2.4 Objetivos relacionados con la actualización y revisión de la documentación del centro.

- a) Revisar anualmente la documentación programática para adaptarla a las nuevas realidades del centro y de la normativa vigente.

5.2.5 Objetivos relacionados con el establecimiento de relaciones con el entorno del centro.

- a) Con las instituciones
 - o Desarrollar las **Jornadas de Acercamiento de los Jóvenes a las Instituciones Públicas**, de tal modo que a lo largo del año pasen por el centro diferentes personas de la vida política regional y nacional.
 - o Organizar la **Olimpiadas Matemáticas de 5º y 6º de Primaria** de los Colegios de Manzanares.
 - o Organizar **Concursos de Programación y Robótica** para alumnos de Primaria y Secundaria.
 - o Colaborar con los **Ayuntamientos** de la zona para diferentes actividades como las **Jornadas de Emprendedores**. También colaborar con el Ayuntamiento y con el Centro de Empresa en diferentes actividades promovidas por los mismos en Manzanares.
 - o Realizar la **Campaña Solidaria de Navidad** en la que se colabora con Cáritas y Banco de Alimentos de Ciudad Real

- o **Facilitar nuestras instalaciones** para impartir cursos a diferentes instituciones del entorno.

b) Con las empresas

- o Ampliar la red de empresas colaboradoras del centro para la realización de los Periodos de Formación en Empresa y la FCT.
- o Promover Jornadas Técnicas en nuestro centro para empresarios, trabajadores y alumnos de otros centros de la localidad.
- o Celebrar tertulias profesionales con los alumnos para que conozcan los últimos avances en el sector de la automoción de manos de profesionales.
- o Facilitar nuestras instalaciones para cursos de Automoción y/o Administración.
- o Implicar más a los empresarios en nuestro proyecto educativo.
- o Actualizar periódicamente nuestra base de datos de empresas colaboradoras.
- o Desarrollar las sesiones de trabajo con el Grupo de Asesores Externos formado por empresas de automoción del entorno que nos asesoran sobre los avances en el sector.

c) Con las familias

- o Mantener las entrevistas previstas entre el tutor personal del alumno y sus padres: 5 en secundaria y 3 en el resto de niveles.
- o Ofertar la Escuela de Padres a todas las familias del centro.
- o Realizar los GTF (Grupos de Trabajo de Familias) con la finalidad de proporcionarles formación en los diferentes ámbitos educativos de sus hijos.

- o Implicar más a las familias en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

d) Con los Antiguos Alumnos

- o Actualizar periódicamente la Base de Datos de Antiguos Alumnos
- o Concretar durante el curso diferentes actividades para ellos.

5.2.6 *Objetivos relacionados con la bolsa de trabajo*

Con este objetivo se pretende conseguir tener abierta una bolsa de trabajo para aquellas empresas que nos soliciten alumnos para trabajar.

a) Alumnos

- o Al finalizar el ciclo, aquellos alumnos que lo deseen rellenarán un impreso de bolsa de trabajo donde se recogerán todos los datos que sean de importancia para la actividad laboral.
- o Esta información la recogerán los distintos tutores de FCT y las pasarán a un programa informático.
- o Cuando haya una oferta de trabajo, el tutor avisará a los alumnos que les pueda interesar.

b) Empresas

- o Se les informará de este servicio del centro, mediante visitas personales, llamadas telefónicas o e-mails.

5.2.7 *Objetivos relacionados con el seguimiento personalizado del alumno*

En este objetivo se realizarán las siguientes acciones:

a) Entrevistas personales con los alumnos

- o Conseguir una entrevista semanal en Secundaria entre el tutor personal y el alumno.
- o Conseguir una entrevista quincenal en Formación Profesional entre el tutor personal y el alumno.
- o Educar en el ámbito no formal.

- o Aplicar el Plan de acción tutorial del nivel.

- b) Controlar el número de tutorías realizadas
 - o Cada semana se irán registrando las tutorías en la plataforma Educamos.
 - o Dicha plataforma recogerá el número de tutorías realizadas a cada alumno a lo largo del curso.
 - o Después de cada trimestre se controlará que se está cumpliendo el objetivo propuesto en los distintos niveles.

- c) Acciones con la familia
 - o Se tendrán las entrevistas programadas entre el tutor personal y la familia del alumno. En el caso de la secundaria son 5 a lo largo del curso y 3 para el resto de niveles.

- d) Otras acciones
 - o Cada profesor hablará personalmente con los alumnos cuando detecte que tengan dificultades para el seguimiento normal del curso.

5.2.8 Objetivos relacionados con la implantación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Con este objetivo se trata de estar al día, en la medida de lo posible, de las nuevas tecnologías que se están aplicando en las aulas y en los talleres.

Para ello se harán las siguientes acciones:

- a) Revisar el inventario y ver que equipos están desfasados y si es posible, dentro del presupuesto del centro, intentar actualizarlos.

- b) Asistir a las distintas ferias profesionales (SIMO, Salón del Automóvil, Motortec, Educared, ...) o foros para informarse de las nuevas tecnologías.
- c) Actualizar anualmente el **Programa de Gestión de Centro “Educamos”**

5.2.9 *Objetivos relacionados con la formación del profesorado*

- a) El **Coordinador de formación** será el encargado de proponer la demanda necesaria formativa del centro y de cada profesor a la **Comisión de Coordinación Pedagógica** para su aprobación. A su vez, una vez aprobada dicha propuesta, será el encargado de controlar dichas actividades de formación del centro y elevará los expedientes y propuestas de certificación a las unidades provinciales de formación y éstas a su vez al **Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha**.
- b) Junto con los cursos propuestos por el Centro Regional de Formación, desde nuestra institución se ofrecen cursos de actualización del profesorado, a través de **CECE y la Fundación Tripartita**, o bien cursos especializados en materias de Automoción y específicas de Educación Secundaria Obligatoria. Asistir a los diferentes Congresos educativos en el ámbito regional como nacional.
- c) Asistir a los diferentes cursos programados por **UNEFA** (Unión Nacional de Escuelas Familiares Agrarias). Dichos cursos son, entre otros, la Escuela de Verano celebrada durante el mes de julio, cursos de formación y actualización de equipos directivos y la formación inicial de profesores de nueva incorporación.

5.2.10 *Objetivos relacionados con la **Igualdad entre personas. Plan de Igualdad***

- a) Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres.



Desarrollar valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Procurar una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades.

b) Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas (incluyendo el uso no sexista del lenguaje) o en cualquier otra forma de discriminación, con especial atención a los libros de texto, imágenes incluidas.

c) Educar para aprender a convivir en la igualdad, en la colaboración y en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

Impulsar la corresponsabilidad social a partir de la valoración y el respeto a los demás.

Hacer uso de un lenguaje no sexista: en los materiales educativos se eliminarán las terminologías sexistas o discriminatorias, para fomentar el igual valor de hombres y mujeres.

d) Hacer visibles la labor y las aportaciones de las mujeres y promover el reconocimiento de su papel en la Historia.

e) Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad que les habilite para:

Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.

Fomentar actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

5.2.11 *Objetivos relacionados con la **protección del menor. Plan de protección al menor***

Durante el pasado curso, el plan de protección del menor se ha redactado tras consultar la legislación sobre convivencia y Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia fundamentalmente, aunque no solo de las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Madrid, con el objeto de regular la normativa para divulgar y concienciar a los ciudadanos en la protección del menor, tanto en su vertiente física y psicológica como en la más específica del abuso sexual. También se han considerado las recomendaciones internacionales sobre seguridad y protección de menores en el ámbito escolar en la elaboración de este documento donde se recogen algunas indicaciones sobre seguridad y el trato con menores en los centros educativos, en las actividades que estos organizan, y algunas observaciones sobre el trato con las familias. Estas indicaciones habitualmente se reflejan en las normas de funcionamiento de nuestros centros educativos porque se deducen con naturalidad del carácter propio de las las Efas de Castilla La Mancha y Madrid (CIFASA), hondamente arraigado en el respeto a la dignidad de la persona.

La finalidad, por tanto, es considerar la legislación vigente y aplicar al entorno educativo

En los documentos consultados se han encontrado muchas y valiosas referencias y consejos prácticos sobre cómo detectar y encauzar las situaciones de maltrato a menores en los Centros educativos. A la vez, se ha de procurar que la prudencia en la observación y la toma de decisiones esté presente en todas las fases del Protocolo. Se han tenido en cuenta también las experiencias positivas en esta materia de otros Centros educativos

Este Plan es, por lo antes explicado:

- a) Un protocolo normativo para aquellas personas que trabajan o prestan servicios en las EFAs de Castilla La Mancha y Madrid, ante situaciones de sospecha o riesgo de maltrato o abuso.
- b) Un documento formativo para que quien lo lea entienda los principios que lo han motivado.
- c) Un marco de un programa más amplio de prevención de la violencia y los abusos a menores.

Como es sabido, el maltrato puede producirse en un ámbito intra-familiar, o extra-familiar, en función de que el maltratador sea del entorno de la familia del menor, o

no. Por otro lado, se tendrá en cuenta que en general no se maltrata una sola vez, sino que suele ser reincidente, unas manifestaciones vienen precedidas de otras, se van incrementando paulatinamente, etc. Por tanto, en el espíritu de este plan está atender a la protección del menor sin limitarse únicamente al tiempo de permanencia y actividades en el Centro

Por eso, el Centro colaborará en la detección y notificación del maltrato al menor, derivando el caso cuando sea oportuno a los Servicios Sociales o de Salud, Consejería de Educación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscalía, Juzgado de Menores, etc., poniéndose a su disposición para cuantas tareas les sean encomendadas. Adicionalmente, cuando exista una sospecha fundada de que el supuesto maltratador no es persona ajena al Centro — profesional o alumno adulto— el Centro se implicará, en la forma y manera detallada en este protocolo, para la detección y toma de las medidas cautelares oportunas con urgencia y diligencia, con todos los medios a su alcance, en función de la gravedad y el riesgo

5.3 Programaciones didácticas

Las programaciones se realizarán o revisarán todos los años, siguiendo lo establecido en la legislación. Dichas programaciones didácticas serán incluidas en la PGA de cada curso y remitida a los servicios de Inspección Educativa.

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO

6.1 Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad

Las medidas de respuesta a la diversidad son un conjunto de actuaciones educativas orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la Titulación correspondiente.

Dentro de estas medidas se incluyen las establecidas en el artículo 12.3 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, considerando un **continuo de respuestas educativas, organizativas y curriculares:**

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS	RESPONSABLES
DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN PERSONAL, ESCOLAR Y PROFESIONAL	Todos los alumnos del centro reciben esta medida a través de la tutoría grupal e individual o, cuando esta no sea suficiente, mediante la intervención directa del Departamento de Orientación.	TUTOR/A, D.O. J. ESTUDIOS
ADAPTACIÓN DE MATERIAL CURRICULARAL CONTEXTO YAL ALUMNADO	Adaptación de materiales curriculares al contexto y necesidades de alumnado. Es preciso buscar, junto con textos y libros o materiales impresos adaptados, otros instrumentos que faciliten el aprendizaje (trabajaremos con alumnos con diferentes necesidades y estilos de aprendizaje. La adaptación de materiales curriculares a la singularidad de cada alumno será responsabilidad de todo el profesorado que le imparte clase.	PROFRSORADO D.O.
PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL CURSO	La repetición de curso se toma de acuerdo a la normativa vigente.	TUTOR DOCENTE

<p>CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO</p>	<p>El trabajo y ambiente de las clases debe tratar de ser lo más normalizado posible, siendo necesario al mismo tiempo atender las especificidades. Esto a veces puede ser difícil, pero hay medidas sencillas que están al alcance de todos los tutores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuidar la colocación de los alumnos en el aula: Es lógico que los alumnos con más dificultades académicas o de relación ocupen lugares en el aula que faciliten la atención cercana del profesorado y la relación con los compañeros. - Organizar pequeñas responsabilidades en el aula: Los encargados de “algo” ven automáticamente reforzada su propia imagen y adquieren seguridad, además desarrollamos su sentido de la responsabilidad. - Uso del Refuerzo Positivo ante los logros del alumnado y de forma más explícita al alumnado con algún tipo de dificultad. 	<p>TUTOR EQUIPO DOCENTE D.O.</p>
<p>PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA NUEVOS ALUMNOS</p>	<p>Se llevará a cabo a comienzo de cada curso y siempre que se incorpore un alumno nuevo al centro. Nos coordinaremos con los Colegios de Educación Infantil y Primaria y con los IES de la zona para realizar de un modo coordinado el tránsito de los alumnos de la Educación Primaria a la Secundaria.</p>	<p>E. DIRECTIVO TUTOR D.O. CENTRO</p>
<p>PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR</p>	<p>Las actuaciones se regirán por la normativa vigentes, la Orden de 9 de marzo de 2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social, por la que se establece los procedimientos para la prevención intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.</p>	<p>TUTORES E. DIRECTIVO D.O.</p>
<p>ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA</p>	<p>Finalidad principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase. La intervención se planificará en función de las necesidades de alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de hospitalización y convalecencia. Las actuaciones se organizarán según la Orden 20-03-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.</p>	<p>DIRECTOR TUTOR D.O.</p>

<p>MEDIDAS PREVENTIVAS DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</p>	<p>Coordinación con orientadoras de Unidades de Orientación de los Colegios de Educación Primaria para intercambiar información de alumnos de 6º de EP que pasan a la EFA. Además, obtención de información de los nuevos alumnos que se incorporan al centro, analizándola y utilizándola como una de las fuentes para decidir la composición de los grupos, las distintas medidas de apoyo. Esta información será transmitida a los tutores de cada uno de los grupos y utilizada en las evaluaciones iniciales. <u>Coordinación de los jefes de departamento y profesores de 1º de ESO</u> de las materias de lengua, matemáticas e inglés con <u>los maestros de tercer ciclo de educación primarias</u> de las mismas materias, a fin de facilitar el paso de los alumnos de primaria a secundaria en lo que a competencia curricular se refiere. Los criterios de agrupación del alumnado quedan recogidos en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.</p>	<p>TUTOR D.O.</p>
<p>ORGANIZACION DE APOYO Y REFUERZO PARA LAS NECESIDADES DEL ALUMNO</p>	<p>Se realiza con alumnos que encuentran dificultades en su proceso de aprendizaje y presentan un retraso en el ritmo de trabajo o en la adquisición de conocimientos básicos. Las decisiones para la organización de apoyos/refuerzos en estas materias con alumnos que manifiesten especiales dificultades se tomaran al principio de curso escolar, conjuntamente entre los tutores, y el D.O. y se adoptaran las correspondientes medidas. El seguimiento y organización se realizará al finalizar cada sesión de evaluación. Según las necesidades de los alumnos se realizará la distribución del tiempo y los espacios donde se llevaran a cabo.</p>	<p>TUTOR JEFATURA ESTUDIOS D.O.</p>
<p>OPORTATIVIDAD</p>	<p>Según lo establecido en la normativa vigente. El centro ofrecerá la mayor oferta posible dentro de los recursos disponibles. No obstante nos encontramos muy limitados por tratarnos de un centro con una única línea por lo que la oferta formativa queda establecida en el propio proyecto educativo.</p>	<p>E. DIRECTIVO.</p>
<p>PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo individualizado para el alumnado que: <ul style="list-style-type: none"> No alcance el nivel suficiente en alguna de las materias en cualquiera de las fases del curso Permanece un año más en el mismo ciclo o curso. Promociona al ciclo o curso siguiente con evaluación negativa en alguna materia. 2. Plan de Trabajo individualizado para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: <ul style="list-style-type: none"> - Para el alumnado con necesidades educativas especiales (los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación se apartarán significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo). Para el resto de alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo. 	<p>J. ESTUDIOS. D.O. PROFESOR</p>

<p>PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponde al tutor, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza- aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad. 2. Corresponde al orientador, a través de la evaluación psicopedagógica recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje para identificar las necesidades educativas y tomar decisiones de cara a la escolarización, adaptación del currículo y determinación de ayudas necesarias. 3. Cuando de esta evaluación se derive un cambio en la modalidad de escolarización se elaborará un dictamen de escolarización. 	<p>D.O. TUTOR PROFESORADO</p>
<p>ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</p>	<p>En el caso de escolarizarse algún alumno, se adoptarán las medidas recogidas en la normativa vigente.</p>	<p>D.O. TUTOR PROFESORADO</p>

6.2 Orientación y Tutoría

El modelo de orientación de nuestro centro tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza- aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

El Decreto 43/2005, regulador de la Orientación Educativa y Profesional en Castilla La Mancha contempla “la tutoría”, como parte de la función docente, la cual es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia”.

Si bien, como ha quedado recogido la tutoría es responsabilidad de todos los profesores de cada uno de los grupos de alumnos, esta responsabilidad se haya especializada y cualificada en la persona del profesor tutor, que en el desarrollo de la función tutorial deberá tener la cooperación y el apoyo del equipo docente, así como el respaldo de la institución escolar y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

a) Tutorías individuales

Cada profesor tiene asignado un conjunto de alumnos de diferentes cursos con los que realiza la tutoría individualizada. En estas tutorías se tratan aspectos académicos, humanos, ... La finalidad última es conseguir los objetivos que se establezcan con la familia a inicio de curso y atajar cualquier problema que pueda surgir a lo largo del año.

b) Criterios de asignación de tutorías

Los criterios de asignación de las tutorías se encuentran recogidos en nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y, como el resto de las mismas, serán establecidos y revisados en el seno del Consejo Escolar, con la participación de toda la comunidad educativa.

c) Objetivos

o Con los alumnos

- Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro y del aula.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, a fin de dar respuesta a sus diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses.
- Colaborar en la detección de las posibles dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas específicas, con la finalidad de dar la adecuada respuesta educativa.
- Orientar para el desarrollo personal y profesional a sus alumnos/as, mediante el asesoramiento sobre las características de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en la elección de opciones educativas, académicas y profesionales.
- Contribuir a desarrollar en los alumnos capacidades generales, especialmente, aprender a aprender y a pensar, a convivir y ser persona, a elegir y a tomar decisiones, a emprender y a construir la igualdad entre hombres y mujeres.
- Atenderles individualmente en la resolución de problemas escolares y, en su caso, personales.

o Con las familias:

- Atender e informar a las familias de lo relativo a las



actividades docentes, el rendimiento académico y posibles problemas escolares, motivando su implicación.

- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento entre el centro y las familias, para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.
- Fomentar la colaboración de los padres en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos.
- Proporcionar información sobre las opciones educativas de sus hijos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y entre éstos y el entorno.
- Promover la creación de una escuela de padres.
- Proporcionar a las familias estrategias de apoyo a la tarea de sus hijos.

o Con profesores:

- Facilitar el conocimiento de las características y necesidades de los alumnos a nivel individual y grupal.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, por parte del Equipo docente, coordinados por el tutor.
- Unificar criterios de actuación y evaluación con relación al grupo de alumnos.
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado y la toma de decisiones respecto a la promoción de éstos.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las actuaciones de acción tutorial.



7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Es necesario abrir el centro educativo a la sociedad, colaborar con sus instituciones y participar en sus actividades, y que éstas entren en él y se comprometan también en la formación de los que serán sus ciudadanos.

Vamos a establecer las relaciones que nuestro centro, dadas sus características y los objetivos educativos que se ha propuesto, mantendrá con las instituciones del entorno.

7.1 Con otros centros de enseñanza

7.1.1 Con centros de educación primaria

El Centro mantendrá una relación directa con los centros de Primaria de los que recibe alumnos, con el objetivo de aunar criterios y consensuar las líneas metodológicas en las respectivas programaciones didácticas, sin perjuicio de seguir trabajando en el grupo de transición de primaria-secundaria de los educativos de Manzanares.

Con esta relación pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

- Que los alumnos puedan integrarse sin dificultad en la siguiente etapa.
- Que los centros de Primaria informen a la escuela sobre los alumnos y su trayectoria académica.
- Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y recursos en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Organizar campeonatos deportivos o concursos culturales para estos centros.

7.1.2 Con centros de educación secundaria

Las relaciones con otros Centros de Educación Secundaria de la zona estarán basadas en los siguientes aspectos:

- Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y nuestra oferta educativa.
- Colaborar en los grupos de trabajo de transición de primaria a secundaria.

- Intercambio de información tanto educativa como administrativa.
- Mantener una estrecha colaboración con el IES Juan Bosco de Alcázar de San Juan, ya que es el centro del que dependemos administrativamente.
- Mantener contactos frecuentes con los distintos centros EFA de España.

7.1.3 Con el centro de adultos

- Proporcionar a la Escuela de Adultos “San Blas” toda la información que ésta nos solicite.
- Invitar a este centro a conocer nuestras instalaciones y nuestra oferta educativa.

7.1.4 Con la universidad

- Contar con su colaboración para tertulias profesionales y conferencias.

7.2 Con el Centro Regional de Formación del Profesorado

- Mantener informado al claustro de las actividades y cursos programados por dicho Centro.

7.3 Con los órganos responsables de la salud

7.3.1 Con el centro de salud de la localidad

El centro de salud será requerido para:

- Atención inmediata a nuestros alumnos en casos de accidente escolar.
- Atención de los alumnos de la residencia para casos de cierta importancia.
- Planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:

Planes de vacunación.

Riesgos de enfermedades.

Prevención de accidentes.

Colaboración con los departamentos didácticos, para la programación y desarrollo de materias y temas transversales relacionados con la salud. Esta colaboración se concretará al inicio de cada curso escolar.

7.3.2 Con el SESCAM

- El Centro tramitará con el SESCAM, toda la documentación necesaria relacionada con el seguro escolar, al que los alumnos del Centro tienen derecho por abonar la cuota correspondiente al inicio de cada curso.

- Asimismo, el Centro informará a los alumnos sobre las prestaciones del mismo.
- Atención inmediata de nuestros alumnos en caso de urgencia.

7.4 Con el Ayuntamiento

- Algunos aspectos de la relación del Instituto con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente.
- La colaboración con el Ayuntamiento se centrará en:
 - Actividades educativas organizadas por el mismo.
 - Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
 - Relación directa con la biblioteca municipal
 - Petición de recursos para eventos organizados en nuestro centro.

7.5 Con los servicios sociales de los ayuntamientos de la zona

- El Centro colaborará con los Servicios Sociales de los Ayuntamiento de la zona, siempre que sea necesario, intercambiando información sobre el alumnado y sus familias, y en especial, solicitando actuaciones en lo que se refiere al absentismo escolar.

7.6 Con la comunidad autónoma

- El Centro colaborará con las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades difundiendo y participando en las diferentes campañas educativas, sociales y culturales que éstas organicen

7.7 Con empresas de la zona

Nuestro Centro imparte enseñanzas de Formación Profesional Específica, lo que supone la necesidad de mantener una buena relación con las empresas del entorno. Esta relación se basará fundamentalmente en:

- Realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo de nuestros alumnos en las mismas.
- Realización de prácticas.
- La inserción laboral de los alumnos.
- Visitas a estas empresas.
- Tertulias profesionales en nuestro centro por profesionales de la empresa.
- Participación en actividades organizadas para los empresarios de la zona.

- Intercambio de recursos tanto humanos como materiales.

7.8 Con el entorno próximo al centro

Se establecerán relaciones puntuales con:

- Asociaciones culturales y otras entidades.
- Asociaciones deportivas y recreativas.
- Asociaciones de vecinos.

Previo acuerdo con estas instituciones, el Centro abrirá sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por las mismas. En cada caso se deberán cumplir una serie de normas previamente establecidas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, y se deberá contar con la debida autorización.

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL ALUMNO

Para mejorar el rendimiento del alumnado, cada uno de los sectores que componen la Comunidad Educativa se comprometen a poner todos los medios a su alcance para intentar alcanzar unos resultados académicos satisfactorios y en continua mejora. Cada uno de los sectores, en el ejercicio de sus funciones, deberes y derechos tenemos que contribuir al desarrollo de la mejora en los resultados académicos. Fruto del trabajo en los sectores de profesorado, alumnado y familias, de la Comunidad Educativa de EFA Moratalaz, hemos alcanzado los siguientes compromisos:

8.1 Por parte del Centro

- a) Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- b) Actualización conjunta de las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- c) El compromiso del alumnado, familias y profesorado con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinada, coherentes, sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- d) Coordinación con las familias, mediante las reuniones previstas con el tutor personal, reuniones de curso, comunicación de faltas de asistencia y de cualquier otro motivo de importancia.
- e) La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.

8.2 Por parte del Profesorado

- a) Intentar conseguir un clima agradable de trabajo en clase, donde el alumnado se sienta cómodo y pueda trabajar sin interrupciones indeseables.
- b) Valorar el trabajo y esfuerzo diario del alumnado.
- c) Controlar, con rigurosidad, el trabajo y esfuerzo diario del alumnado. A través del control diario de las actividades y tareas realizadas.



- d) Utilizar el Cuaderno de Relación con Padres y/o la Plataforma ALEXIA, como herramientas de comunicación rápida y fluida con las familias. La Plataforma Alexia es una plataforma educativa que permite la comunicación con las familias y los alumnos a través de internet. En ella los profesores pueden colgar en tiempo real, calificaciones de exámenes, calificaciones de tareas, valoraciones del aprovechamiento de los estudios de la tarde, asistencia a clase, posibles incidencias, permite la comunicación por correo interno en la plataforma, se pueden descargar los boletines de notas, etc.
- e) Utilizar variedad de opciones metodológicas y pedagógicas, buscando las que mejor se adapten al alumnado concreto, realizando las modificaciones y/o variaciones necesarias en las mismas.
- f) Especificar, practicar y emplear en cada materia, la concreción de las técnicas de estudio, planificación y organización, propias y específicas de cada disciplina.
- g) Mejorar la coordinación entre el profesorado para que el alumnado perciba una línea de actuación común.
- h) Participar en actividades de formación e innovación conducentes a mejorar la práctica educativa cotidiana.

8.3 Por parte del Alumnado

- a) Preparar el día anterior y traer a clase todo el material necesario (cuadernos, archivadores, libros, calculadora, útiles de dibujo, etc...) necesarios para el desarrollo de todas y cada una de las materias.
- b) Realizar todas las actividades, tareas y deberes, tanto en clase como en casa que mande el profesorado.
- c) Dedicar, al menos, dos horas diarias de trabajo personal para la realización de deberes, repasar lo visto durante la mañana, identificar dudas para la clase siguiente y estudiar (leer comprensivamente, resumir, esquematizar, etc...) Esfuerzo y trabajo diario.
- d) Planificar y organizar el trabajo semanal utilizando el Cuaderno de Relación con Padres.
- e) Comportarse con respeto hacia el profesorado y sus compañeros de clase, garantizando así un clima de trabajo idóneo.
- f) Atender, preguntar dudas y participar de forma adecuada en todas las tareas escolares.



- g) No faltar a clase y traer los justificantes, en caso de faltas justificadas, al día siguiente de producirse la misma.
- h) Realizar y presentar, los cuadernos y trabajos, bien estructurados, organizados, con limpieza, etc.

8.4 Por parte de las Familias

- a) Revisar el Cuaderno de Relación con Padres de sus hijos y consultar la Plataforma Digital para hacer un seguimiento de su trabajo diario y colaborar en el control del mismo con el profesorado del centro.
- b) Ver y comprobar que sus hijos trabajan y estudian, todos los días, el tiempo necesario.
- c) Revisar que sus hijos preparan, siempre, la mochila con los libros, cuadernos y/o materiales necesarios para las clases del día siguiente.
- d) Conversar, hablar y preguntar a sus hijos: cómo le ha ido en la escuela en cada jornada, si se encuentra a gusto, si tiene algún problema, cómo le han ido las clases, si le han mandado mucha o poca tarea para casa, cuándo tiene exámenes, etc.
- e) Contactar y hablar con el tutor y los profesores de sus hijos, al menos, una vez en cada evaluación coincidiendo con la entrega y recogida de notas.
- f) Garantizar a sus hijos un lugar adecuado y fijo, para el trabajo y el estudio en casa.
- g) Apoyar las actuaciones y/o propuestas que el profesorado toma en las acciones escolares.
- h) Informar al profesorado de cualquier cambio familiar (afectivo, sanitario, de domicilio, socio-económico, etc....) que pueda afectar al rendimiento escolar de sus hijos.

9. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

La jornada escolar se divide en dos turnos: turno de mañana, de 8.30 a 14.30 horas y turno de tarde, de 15.30 a 21.30 horas. La jornada escolar en turno de mañana se extiende desde las 8.30 hasta las 14.30 horas, con un descanso de 30 minutos entre las 11.15 y las 11.45 horas y con periodos lectivos de 55 minutos. La jornada escolar en turno de tarde se extiende desde las 15.30 hasta las 21.30 horas, con un descanso de 30 minutos entre las 18.15 y las 18.45 horas y con periodos lectivos de 55 minutos.

El horario es el siguiente:

	HORAS	DURACIÓN
1ª hora	08.30 - 09.25	55 minutos
2ª hora	09.25 - 10.20	55 minutos
3ª hora	10.20 - 11.15	55 minutos
RECREO	11.15 - 11.45	30 minutos
4ª hora	11.45 - 12.40	55 minutos
5ª hora	12.40 - 13.35	55 minutos
6ª hora	13.35 - 14.30	55 minutos
7ª hora	15.30 - 16.25	55 minutos
8ª hora	16.25 - 17.20	55 minutos
9ª hora	17.20 - 18.15	55 minutos
RECREO	18.15 - 18.45	30 minutos
10ª hora	18.45 - 19.40	55 minutos
11ª hora	19.40 - 20.35	55 minutos
12ª hora	20.35 - 21.30	55 minutos

10. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios educativos complementarios ofertados por EFA Moratalaz son los siguientes:

10.1 Residencia

- Será ofertada a los alumnos que lo soliciten y que cursen Ciclos de Formación Profesional en el centro.
- Los alumnos que utilicen este servicio se comprometerán a cumplir la Normativa de la Residencia, fijada en este documento.
- A las familias se les informará del precio de este servicio en el período de preinscripción.
- Las familias que reúnan los requisitos podrán beneficiarse de las becas del Ministerio de Educación y Ciencia.

10.2 Transporte escolar

- Actualmente el centro gestiona una ruta escolar:
 - Manzanares — Membrilla — La Solana
Salida: 8.00 (La Solana)
Regreso: 14.30 y 17.15
- Estas rutas son ofertadas a todas las familias que puedan estar interesadas.
- A las familias se les informará del precio de este servicio en el período de preinscripción.

10.3 Comedor escolar

- Será ofertado a todas las familias del centro que deseen utilizarlo.
- El horario del comedor es de 14.30 a 15.15 horas.

- Los alumnos que utilicen este servicio se comprometerán a cumplir la normativa del comedor.
- A las familias se les informará del precio de este servicio en el período de preinscripción.
- De forma mensual se publicará en la web del centro el menú durante ese mes. A su vez se enviará a la Inspección de Sanidad para su revisión.

10.4 Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares que organiza el centro son de dos tipos:

- En horario lectivo: serán gratuitas y obligatorias.
- Fuera de horario lectivo: serán voluntarias.
 - o **Estudio:** podrán utilizar este servicio todas las familias que lo requieran.
 - El horario es de 15.45 a 17.15
 - Será vigilado por personal del centro.
 - Los alumnos que utilicen este servicio se comprometen a seguir la normativa del estudio.
 - o Clases preparatorias para la realización de la **Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.**
 - o Otros **Talleres o Cursos** organizados por el **AMPA EFA Moratalaz** y/o la **Asociación EFA Moratalaz.**

11. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

El objeto de este Plan de Evaluación son los cuatro ÁMBITOS que a continuación se exponen, a través de diez DIMENSIONES y sus correspondientes SUBDIMENSIONES, de acuerdo con los CRITERIOS e INDICADORES seleccionados.

Estos ÁMBITOS son:

A.1. EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, que reúne las siguientes DIMENSIONES:

- I. Condiciones materiales, personales y funcionales.
- II. Desarrollo del currículo.
- III. Resultados Escolares.

A.2. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO, que reúne las siguientes dimensiones:

- IV. Los documentos programáticos del Centro: PEC, PGA y MEMORIA.
- V. Funcionamiento.
- VI. Convivencia y colaboración.

A.3. EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO, que reúne las siguientes dimensiones:

- VII. Condiciones del entorno.
- VIII. Relaciones con otras instituciones.
- IX. Actividades extracurriculares y complementarias.

A.4. EL CENTRO Y LOS PROCESOS DE CAMBIO E INNOVACIÓN.

- X. Planes de evaluación, formación e innovación.

Cada una de estas dimensiones, serán analizadas a través de los **INDICADORES** que se proponen en los respectivos cuadros, siempre según los **CRITERIOS** que a continuación se exponen. A tal fin, entenderemos como criterio, la norma por medio de la cual se puede juzgar algo y como indicador, el “aspecto” del objeto a evaluar, sobre el cual aplicamos el criterio.

CRITERIOS (para poder enjuiciar los distintos indicadores)	
Adecuación	Grado de adaptación que a la propia realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.
Coherencia	Congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
Funcionalidad	Utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
Relevancia	Importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
Suficiencia	Nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
Satisfacción	Relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.
Eficacia	Relación entre lo previsto y lo realizado)
Eficiencia	Relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.

AMBITO I. EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE					
DIMENSION I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
I.I INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO	Nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal. Suficiencia y funcionalidad del equipamiento. Incidencia de ambos factores en el proceso de enseñanza y aprendizaje	Instrumentos de descripción	1. Equipo Directivo (Informa al Claustro) 2. Claustro	Primer año, tercer año y al inicio de cada curso escolar se informa y recogen peticiones	
		1. Inventario de indicadores			
		Instrumento de análisis			
		2. Sesión de valoración			
I.II PROFESIONALES: PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE	Dotación de recursos de profesionales en función de la normativa. <ul style="list-style-type: none"> Relevancia para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes variables personales, profesionales y académicas Expectativas hacia los procesos formativos del alumnado. Coherencia entre la idea de educación de los profesores y el modelo educativo del Centro. 	Instrumentos de descripción	1. Equipo Directivo 2. Profesorado 1. Consejo Escolar 2. Claustro	Primer año Tercer año Se actualiza anualmente	
		1. Inventario de indicadores (plantilla)			
		2. Cuestionario individual (Relacionado con el PEC y su idea de educación)			
		Instrumento de análisis			
		1. Sesión de valoración: presentación del inventario al C.E. (Aspectos positivos y mejorables)			
2. Sesión de análisis: modelo educativo del centro (Puntos de acuerdo y desacuerdo)					
I.III ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> Tipo y problemática del alumnado: número, diversidad de necesidades educativas, motivación, asistencia, competencia curricular, etc. 	Instrumentos de descripción	1. Tutor 2. Tutor (entrega al ED) 3. Equipo Directivo 4. Tutor	Inicio de cada curso escolar 1. Inicio de curso 2. Inicio de curso 3. Inicio de curso 4. Al iniciar las clases	
		1. Expedientes individuales			
		2. Inventario para facilitar la elaboración de la PGA.			
		3. Inventario resumen a partir de los datos de los tutores			
	4. Inventario de indicadores				
		Instrumento de análisis			

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión de valoración en 8º Pº 2. Sesión de valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje (conocemos el 8º Pº) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tutoría 2. Tutor con el Equipo Docente (lo entrega a1 Equipo Directivo) 3. Equipo Directivo (1º presenta al Claustro y a1 Consejo Escolar) 	<p>En cada sesión de evaluación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Noviembre <p>e En cada Evaluación</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Noviembre 				
<p>I.IV ORGANIZACION DE TIEMPOS, MATERIALES Y ESPACIOS</p>	<p>Proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos desde: 1ª normativa legal, coherencia con el modelo educativo del Centro, grado de acuerdo y funcionalidad.</p>	<p>Instrumento de descripción</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="855 437 1196 491"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Indicadores (asociados a 1ª PGA) </td> </tr> <tr> <td data-bbox="855 491 1196 545"> <p>Instrumento de análisis</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="855 545 1196 609"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión de valoración (aspectos positivos y mejorables) </td> </tr> </table>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Indicadores (asociados a 1ª PGA) 	<p>Instrumento de análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión de valoración (aspectos positivos y mejorables) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Directivo 1. Claustro: Individualmente y puesta en común 	<p>Inicio de cada curso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Después de la elaboración de horarios 1. Antes de remitir la PGA a la Inspección 	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Indicadores (asociados a 1ª PGA) 								
<p>Instrumento de análisis</p>								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión de valoración (aspectos positivos y mejorables) 								

AMBITO I. EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE					
DIMENSION II: DESARROLLO DEL CURRÍCULO					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
II.I PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS: OBJETIVOS Y CONTENIDOS. COMPETENCIAS BÁSICAS. METODOLOGÍA. EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> La contextualización de los Objetivos Generales a la realidad del entorno del alumnado. La funcionalidad de las programaciones de área y su coherencia con el PC El desarrollo de las competencias. La coherencia de la evaluación del alumnado La funcionalidad de los criterios de evaluación y promoción 	Instrumentos de descripción	1. Profesorado que imparta esas materias 2. Profesorado que imparte esas materias. 3. Alumnos de la materia concreta. . Profesorado que imparte esas materias. Informa al Claustro y se eleva al Consejo Escolar	1. Primer trimestre 2 y 3 Último trimestre A1 finalizar 2º ESO	
		1. Inventario de indicadores de evaluación de grado de adquisición de las competencias básicas 2. Pruebas estandarizadas sobre consecución de competencias básicas 3. Prueba de Evaluación de Diagnóstico.			
		Instrumento de análisis			
		1. Sesión de análisis a partir de los resultados obtenidos por los alumnos en las pruebas estandarizadas y en la PED.			
II.II Y II.III PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (POAD)	Desarrollo de la Atención a 1a diversidad desde: La funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades de 1os alumnos. La coherencia con los criterios establecidos	Instrumentos de descripción	1. Profesorado 2. Orientador	Anualmente A1 inicio del curso, análisis del POAD	
		1. Inventario de indicadores 2. Inventario de indicadores			
		Instrumento de análisis			
	Desarrollo de la Orientación y Acción tutorial desde: La funcionalidad La suficiencia de sus objetivos y contenidos <ul style="list-style-type: none"> El grado de satisfacción La 	1. Conocimiento del POAD 2. Sesión de análisis. Valoración de resultados y búsqueda alternativas	1. Familias de alumnos implicados 2. Claustro	A1 finalizar el curso, informes y sesión de valoración y propuestas de mejora	
		Instrumentos de descripción	0. Profesorado 1. Familias 2. Tutores 3. Claustro Coordina la Jefatura de Estudios	Anualmente Al inicio del curso, análisis del POAD	
		1. Informa auto-descriptivo 2. Inventario de indicadores			
Instrumento de análisis	A1 finalizar el curso, informes y sesión de valoración y propuesta de				



	coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro.	3. Conocimiento del POAD 4. Sesión de análisis		mejora.	
--	---	---	--	---------	--

AMBITO I. EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE					
DIMENSION III: RESULTADOS ESCOLARES					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
	El nivel de adquisición de las capacidades básicas en un nivel global. <ul style="list-style-type: none"> Las causas y consecuencias de dichos resultados Alternativas de mejora relacionadas con el Centro, el profesorado, el alumnado y sus familias. 	Instrumentos de descripción	1. Tutores (grupo). Presenta al Equipo Directivo 2. Equipo Directivo, con los resultados de los distintos grupos. Presenta al Claustro y el Consejo Escolar 3. Equipo Docente/Junta de Evaluación (Grupo). Presenta al Equipo Directivo. 4. Equipo Directivo (Etapas, Centro). Presenta al Claustro y al Consejo Escolar.	Anualmente 1 y 3 en las Sesiones de Evaluación 2 y 4 en las Reuniones de Departamento A1 terminar cada una de las evaluaciones	
		1. Registro, Resultados globales por materias y grupos 2. Registro: Resultados globales por enseñanzas del centro			
		Instrumentos de análisis			
		3. Análisis de resultados. Causas y alternativas. Por etapas 4. Análisis de resultados. Causas y alternativas. Por etapas			

AMBITO II. LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO					
DIMENSION IV: LOS DOCUMENTOS PROGRAMATICOS DEL CENTRO					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
IV.I PEC	Su ajuste a la normativa legal El nivel de conocimiento del profesorado La coherencia interna de los documentos La funcionalidad de los documentos	Instrumentos de descripción	1. Miembros del Claustro. Síntesis del Equipo Directivo. 2. Equipo Directivo en el Claustro y en el Consejo Escolar.	En el primer y tercer año. PGA y Memora, todos los años.	
		1. Lista de control			
IV.II PGA y MEMORIA		Instrumentos de análisis			
		2. Análisis de aspectos positivos y mejorables			

AMB ITO I I. LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO					
DIMENSION V: FUNCIONAMIENTO					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
V.I ÓRGANOS DE GOBIERNOS V.II ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	Los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica desde: <ul style="list-style-type: none"> Utilidad Funcionalidad Suficiencia de las actuaciones Satisfacción con la dinámica de trabajo Coherencia con el PEC y la normativa legal 	Instrumentos de descripción	1. Al Equipo Directivo: Claustro A1 claustro: claustro A1 Consejo Escolar: Todos sus miembros, Claustro (padres) 2. Equipo Directivo: Primeramente, una autovaloración del Equipo, contrastada con la del Claustro. Puesta en común con los órganos correspondientes.	Primer y tercer año	
		1. Cuestionario individual			
	La eficacia de la gestión: <ul style="list-style-type: none"> Administrativa del centro y de los materiales Económica <ul style="list-style-type: none"> La respuesta a las necesidades existentes El desarrollo de los servicios complementarios (Transporte, Gratuidad de libros) 	Instrumento de análisis	1. Individualmente los usuarios: <ul style="list-style-type: none"> Administración y gestión económica: Claustro Transporte: Usuarios, y padres de los menores. Materiales. Claustro Materiales Gratuitos. Tutores. 2. Equipo Directivo, que presenta al Consejo Escolar. Coordinan los Profesores responsables y el Equipo Directivo.	Anualmente. Tercer trimestre (final del curso)	
		2. Análisis de valoración. Aspectos positivos y mejorables.			

AMBITO I I. LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO					
DIMENSION VI: CONVIVENCIA Y COLABORACION					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
VI.I PROCESO DE TOMA DE DECISIONES, CLIMA DE RELACION Y CONVIVENCIA. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	<p>La situación de convivencia existente en el Centro, las relaciones entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> o El profesorado o Profesorado y alumnado o Alunado entre sí o Profesorado y familias <p>La funcionalidad de las NCOF para resolver conflictos. Los niveles de participación de la Comunidad Educativa en los procedimientos de control y toma de decisiones.</p>	Instrumentos de descripción	<p>1. Profesorado Familias Alumno s</p> <p>Tabula el Equipo Directivo</p> <p>2. Claustro Familias Alumnado</p> <p>Presenta conclusiones a la Comisión de Convivencia y7o al Consejo Escolar.</p>	Anualmente, último trimestre.	
		1. Cuestionario			
		Instrumentos de análisis			
		2. Documento de valoración			

AMBITO III. EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO					
DIMENSION VII: CONDICIONES DEL ENTORNO					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
VII CONDICIONES DEL ENTORNO	<p>La posibilidad educativa del entorno</p> <p>El aprovechamiento que el Centro hace de las mismas</p>	Instrumentos de descripción	<p>1. Equipo Directivo. 2. Tutor</p> <p>Integra los datos el Equipo Directivo</p> <p>3. Claustro Presenta conclusiones al Consejo Escolar</p>	Primer y tercer año.	
		1. Datos del entorno socioeconómico			
		2. Datos del entorno familiar			
		Instrumentos de análisis			
3. Análisis valorativo					

AMBITO I I I. EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO					
DIMENSION VIII: RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
VIII RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	El nivel de relación con: <ul style="list-style-type: none"> • El Comité Gestor y el AMPA • Otras instituciones (Ayuntamiento, Biblioteca, Asociaciones, . .) Administración Educativa Otros Centros 	Instrumentos de descripción	1. Equipo Directivo. 2. Equipo Directivo junto con el claustro, Comité Gestor y Consejo Escolar	Primer y tercer año.	
		1. Análisis descriptivo de las relaciones con las diferentes instituciones			
		Instrumentos de análisis			
		2. Análisis valorativo			

AMBITO III. EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO					
DIMENSION IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
IX ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	La suficiencia en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> o Número de actividades o Contenido o Participación del alumnado y de otras instituciones <ul style="list-style-type: none"> • La satisfacción de los participantes • La coherencia con las intenciones educativas 	Instrumentos de descripción	3. Equipo Directivo. 4. Equipo Directivo junto con el claustro, Comité Gestor y Consejo Escolar	Anual A1 inicio se valora el documento y al final, su desarrollo.	
		1. Inventario de indicadores			
		Instrumentos de análisis			
		2. Análisis valorativo			

AMBITO IV. EL CENTRO Y LOS PROCESOS DE CAMBIO E INNOVACION					
DIMENSION X: PLANES DE EVALUACION, FORMACION E INNOVACION					
SUBDIMENSION	QUE EVALUAR	COMO EVALUAR	QUIEN EVALUA	CUANDO	COLABORACION
X PLANES DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de coherencia interna de estos planes.: • La suficiencia en la implicación del profesorado y de las familias. 	Instrumentos de descripción	1. Profesorado. 2. Profesorado. 3. Claustro: Plan de Evaluación y Plan de Formación	Primer y tercer año.	
		1. Inventario de indicadores			
		2. Inventario de indicadores: Plan de Formación e Innovación			
		Instrumentos de análisis			



		4. Análisis valorativo			
--	--	------------------------	--	--	--

12. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

12.1 Justificación

Los antecedentes legislativos nos sitúan en la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación**, donde se establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2.c como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Así mismo, el 31 de agosto de 2006, surge un **Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares**, que se pone de manifiesto mediante resolución del Presidente de Castilla-La Mancha y de las Cortes el 27 de abril de 2006.

El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, donde establece que corresponde al centro docente, en el ejercicio de su autonomía, regular la convivencia a través del Proyecto Educativo y es función del profesorado, la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. De este modo en su artículo 1.1.a, corresponde a los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, regular la convivencia escolar y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora. Del mismo modo en dicho Decreto se establece el procedimiento para la elaboración de las **Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas**.

Y para finalizar, la normativa más reciente en esta materia es la **Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado** y la aplicación de la misma a través del **Decreto 13/2013 de 21 de marzo de 2013 de autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha**. Estas normas surgen para dar respuesta a la mayor complejidad de la convivencia en los centros ya que en el sistema educativo de nuestra región se están produciendo hechos como la devaluación de la profesión de profesor por parte de algunos alumnos, padres y otros miembros de la comunidad educativa. También surge por la desprotección legal de los docentes ante el acoso de alumnos, padres, responsables legales u otros profesores. A su vez se ve a la escuela como centro donde prevalece el derecho de algunos alumnos frente al del profesor o al resto de alumnos por la errónea concepción de los centros educativos como centros asistenciales y la

falta de protección jurídica por parte de la administración educativa hacia los docentes, ya que, en algunos casos, el docente se siente desprotegido ante la imposición de una sanción disciplinaria o decisión pedagógica recaída sobre el alumno o frente a los padres o la prevalencia del derecho al aprendizaje de un alumno con conductas disruptivas frente al derecho del resto de los discentes.

Por ello la presente **Ley reconoce como autoridad pública a los directores, miembros del equipo directivo y docentes de los centros públicos, concertados y privados, gozando todos ellos del principio de presunción de veracidad en sus declaraciones escritas, respecto de los hechos con transcendencia disciplinaria, así como de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico.**

12.2 Finalidad

Como se extrae del artículo 4 del Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, la finalidad de las normas de convivencia y de la educación para la convivencia es crear un clima en los centros docentes y en la comunidad educativa que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores de respeto a los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad escolar.

Es por ello que la finalidad perseguida por parte de EFA Moratalaz a la hora de establecer un Reglamento de Régimen Interno, es establecer las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas para contribuir a una formación integral de los alumnos, basada en la formación humana y en la capacidad profesional como metodología para alcanzar dicho fin.

Es imprescindible, para la consecución de dicho objetivo, el esfuerzo y colaboración de todos los implicados, intentando crear un clima de convivencia agradable, basado en la libertad y la responsabilidad.

El ambiente de la EFA debe descansar en gran parte sobre un alto nivel de trato entre profesores, padres y alumnos. Se debe inculcar a los alumnos, desde su incorporación a la EFA, una serie de hábitos de corrección, lealtad, sinceridad, disciplina, etc. que permitan el desarrollo normal del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por tanto, esta **normativa es de obligado cumplimiento** y ha de ser entendida y respaldada por las familias, profesores, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa de la EFA Moratalaz, es por esto que **la matriculación en el centro implica la total aceptación de estas normas, tanto por parte del alumno como de sus padres.**

12.3 Principios del Proyecto Educativo que inspiran las NCOF

Para la elaboración de las NCOF de EFA Moratalaz se han tenido en cuenta los siguientes principios recogidos en el Proyecto Educativo de Centro:



- a) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- b) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- c) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- d) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- e) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares dentro de las competencias y responsabilidades que le correspondan al Centro.
- f) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro.
- g) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos y de oportunidades para las personas discapacitadas, el respeto a todas las culturas y, en general, el rechazo a todo tipo de discriminación.
- i) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- j) Fomentar y facilitar la formación continua del profesorado, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- k) La evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la organización y funcionamiento del Centro.

Tras la aprobación de la **Ley 3/2010 de 10 de mayo, de autoridad del profesorado**, se han incluido los siguientes principios que inspiran estas NCOF:

- a) El derecho al estudio, como derecho inherente a la persona en nuestra sociedad.
- b) La generación de un sistema para hacer efectivo el derecho al estudio, de tal manera que el alumnado, en el ejercicio de las libertades concretas, alcance el desarrollo de la persona en condiciones técnicas y didácticas adecuadas.
- c) La idea de escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.



- d) El derecho a enseñar que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.
- e) El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.
- f) La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- g) Evitar la violencia, el acoso y el fracaso escolar.
- h) La importancia de fortalecer la profesión docente como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) La oportunidad de facilitar la convivencia en las aulas, la relación entre docentes y la cooperación con las familias.

12.4 Procedimientos para la elaboración, aplicación y revisión de PEC y de las NOCF. Comisión de Convivencia y elección de los miembros de la misma del Consejo Escolar.

12.4.1 Procedimientos para la elaboración, aplicación y revisión del PEC

El **Proyecto Educativo de Centro** será elaborado por el equipo directivo que posteriormente lo presentará al claustro de profesores y al Consejo Escolar para que realicen las aportaciones que crean necesarias. Finalmente será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

12.4.2 Procedimientos para la elaboración, aplicación y revisión de las NOCF

Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** del centro, serán elaboradas con las aportaciones de la Comunidad Educativa, por el Equipo directivo, aprobadas por el Claustro y por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

Dichas normas serán revisadas anualmente, durante el primer trimestre del curso, procediéndose a su ratificación o, en caso de propuesta de modificación solicitada por 1/3 del Claustro o 1/3 del Consejo Escolar o por el Presidente del mismo, nueva aprobación de las mismas por dos tercios de los componentes del Claustro y del Consejo con derecho a voto.

Las Normas de Convivencia serán redactadas por la Junta de Gobierno y revisadas por cada uno de los sectores miembros de la comunidad escolar. De este modo, se garantiza la participación de los todos los miembros de la misma en la elaboración.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula se ajustarán a los criterios generales establecidos para el Centro. Su elaboración y aprobación se realizará anualmente por el profesorado y alumnado que conviven en el aula, coordinado por el tutor del grupo y asistido por el delegado o, en su caso, el subdelegado. Dichas Normas deberán ser supervisadas por jefatura de estudios, quien

se asegurará de que no vulneren las establecidas con carácter general para todo el Centro.

12.4.3 Comisión de Convivencia y elección de los miembros de la misma del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia tiene como responsabilidad asesorar, a la dirección de la EFA y al conjunto del Consejo Escolar, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia dentro del centro.

También la Comisión realizará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia que trasladará a la dirección de la escuela y al Consejo Escolar. Además, tiene la misión de entrevistarse con los padres de aquellos alumnos que presenten problemas de conductas y las familias se desentiendan de ellos, con el fin de responsabilizarlos.

La **Comisión de Convivencia** será constituida en la primera reunión ordinaria que se tenga del Consejo Escolar en cada curso escolar. Sus componentes serán elegidos de entre los miembros del Consejo Escolar, o por propuesta del mismo, por cualquier miembro de la Comunidad Educativa que el Consejo considere conveniente. Estará formada por:

- El Jefe de estudios.
- Un representante del sector de profesores.
- Un representante del sector de alumnos.
- Un representante del sector de padres.
- El secretario del centro, con derecho a voz, pero no a voto que ejercerá como secretario de actas de la comisión.

La elección de los miembros se realizará por mayoría absoluta del Consejo Escolar.

En los mismos términos, corresponde al Consejo la elección del responsable de promover la educación en valores y la mejora de la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y el responsable de mediación del Consejo.

12.5 Derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar.

Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa conocer las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro.

12.5.1 Derechos de los alumnos:

Todos los alumnos tienen los mismos derechos, sin más distinción que las derivadas por su edad o nivel que estén cursando.

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.



- b) A que se respete su identidad, integridad y dignidad personal.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- i) A la protección de los datos generados y prestados al centro.
- j) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar accidente.

12.5.2 *Derechos de los padres con respecto a la educación de sus hijos*

- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- a) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- b) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- c) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- d) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

12.5.3 *Derechos del profesorado:*

Todo el profesorado tiene los mismos derechos, que son:



- a) A que se respete su dignidad y función por toda la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, familias).
- b) A una autonomía pedagógica acorde con los principios establecidos en la LOE, en los proyectos institucionales de la Comunidad Autónoma y del centro.
- c) A intervenir en todo aquello que afecte en la vida del centro a través de los canales de participación establecidos en el mismo.
- d) A recibir colaboración por parte de toda la Comunidad Educativa en su tarea.
- e) A que el centro facilite un ambiente de trabajo adecuado y posibilite el desarrollo de su trabajo en condiciones de libertad y dignidad.
- f) A estar informado de todos los comunicados oficiales que lleguen al Centro de modo general y de aquellos de índole particular, respetando siempre la información confidencial.
- g) A recibir por parte de la Administración Educativa una formación y perfeccionamiento de calidad.
- h) A utilizar el material que posee el centro, siempre que lo estime oportuno, y con las restricciones derivadas de su uso compartido.
- i) A asumir cargos de responsabilidad en el marco de la legislación vigente.
- j) A participar en los órganos de gestión y de gobierno del centro.
- k) A la protección de los datos generados y prestados al centro.
- l) Al respeto a su libertad de conciencia, convicciones morales y religiosas, de acuerdo con la Constitución.

Además, todos aquellos derechos que la Ley le reconoce por ser propios de la función que desarrolla. Es por ello, que tras la aprobación de la **Ley 3/2012 de autoridad del profesorado**, se reconocen los siguientes derechos al profesorado en su artículo 3:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.



- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza- aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

12.5.4 Deberes de los alumnos:

Todos los alumnos tienen los mismos deberes, sin más distinción que la derivada de su edad y del nivel que estén cursando.

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

12.5.5 Deberes de los padres con respecto a la educación de sus hijos:

A los padres/madres o tutores legales del alumnado, como primeros responsables de la educación de sus hijos les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- d) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y el centro.
- e) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

- f) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

12.5.6 Deberes del profesorado:

Los deberes del profesorado son, entre otros como miembros de la Comunidad Educativa, los siguientes:

- a) Programar y enseñar las materias que tengan encomendadas.
- b) Respetar la dignidad y la función de cada miembro de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado y familias).
- c) Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como evaluar los procesos de enseñanza.
- d) Tutorizar al alumnado, dirigir y orientar al mismo en su aprendizaje y apoyar su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- e) Orientar educativa, académica y profesionalmente al alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados, destacando el departamento de Orientación del centro.
- f) Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- g) Promocionar, organizar y participar en las actividades complementarias, dentro del recinto educativo, programadas por el centro.
- h) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado valores de ciudadanía democrática.
- i) Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como orientar para su cooperación en el mismo.
- j) Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- k) Participar en la actividad general del centro.
- l) Contribuir y participar en la resolución pacífica de conflictos.

- m) Participar en los planes de evaluación que determinen el propio centro o las Administraciones educativas.
- n) Investigar, experimentar y mejorar, de forma continua, los procesos de enseñanza correspondientes.

Todos los deberes arriba expresados se realizarán bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

12.6 Actuaciones ante conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

12.6.1 Conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.

- a) Son conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula, las siguientes:
 - Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
 - La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
 - La interrupción del normal desarrollo de las clases.
 - La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
 - Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad educativa.
 - El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- b) Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - Las injurias, u ofensas contra otros miembros de la comunidad escolar.
 - El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

- Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas.

Estas conductas son susceptibles de ser corregidas cuando son realizadas:

- Dentro del centro escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- En el uso de los servicios complementarios del centro.
- Cuando ocurran fueran del centro y estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

12.6.2 Medidas correctoras ante conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.

En el caso que un alumno lleve a cabo algunas de las conductas anteriormente expuestas, se procederá a aplicar las medidas correctoras pertinentes.

a) Atenuantes y agravantes

En este caso se tendrá en consideración que las medidas que se apliquen conllevarán, en principio, un comportamiento positivo de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad o en el centro.

También se tendrá en cuenta que la gravedad de la actuación se podrá ver atenuada si se dan las siguientes circunstancias:

- El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- La ausencia de medidas correctoras previas.
- La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

Del mismo modo la gravedad de la actuación se podrá ver incrementada si se dan las siguientes circunstancias:

- Los daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- La premeditación y la reincidencia.
- La publicidad.
- La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- Las realizadas colectivamente.

Una vez indicados los atenuantes y agravantes de las conductas, desde el centro se marcan como medidas correctoras, las indicadas en los artículos 24, 25 y 26 del **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.**

b) Medidas correctoras ante conductas contrarias a la convivencia.

- Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.



- Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual (expulsión del aula), bajo el control del profesorado del centro. En este caso será el profesor de guardia el que se encargará de controlar que el alumno desarrolle la actividad que el profesor de la materia le haya encargado realizar. En el momento en que se producen tres expulsiones del aula motivadas por las razones anteriores, el alumno podrá ser privado de la asistencia al centro por un periodo de tres días lectivos. Si continuase la acumulación de otras tres expulsiones del aula, la privación será de 5 días lectivos. Tras la siguiente acumulación serían 10 días lectivos y en las sucesivas acumulaciones de expulsiones del aula o por otros incidentes serían 15 días lectivos.
- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno.

En el caso de que estas actuaciones ocurran en el ámbito del grupo de clase, será el profesor que en ese momento esté en el aula el que decida la medida correctora a imponer. También quedará reflejado en los partes de incidencia de la Plataforma ALEXIA la actuación del alumno y la medida tomada al respecto. Además, el tutor de curso, el tutor personal y la dirección del centro serán informados por mail del hecho. Y en el caso que se crea oportuno, porque sea un hecho a destacar, la familia será informada, bien por llamada telefónica o por una anotación en el Cuaderno de Relación con Padres, en el caso de alumnos de secundaria, que el alumno deberá entregar firmado por los padres al día siguiente del incidente.

Ante situaciones en las que el alumno ponga en entredicho la versión de los hechos propuesta por el profesor, se hará uso de la presunción de veracidad que establece la Ley 3/2012 de autoridad del profesorado.

c) Medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto el tutor personal establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado con inclusión de las

formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar la familia o representante legal del alumno.

En el caso de estas medidas, será el director del centro quien las adoptará que, a su vez, trasladará la decisión a la Comisión de Convivencia. Además, estas medidas serán inmediatamente ejecutadas, para conseguir una mayor efectividad.

Del mismo modo que en las medidas correctoras por conductas contrarias a la convivencia, quedará constancia escrita del incidente y de la medida tomada en la Plataforma ALEXIA. También serán informados el tutor de curso, el tutor personal y la familia del alumno.

Ante situaciones en las que el alumno ponga en entredicho la versión de los hechos propuesta por el profesor o el director, se hará uso de la presunción de veracidad que establece la Ley 3/2012 de autoridad del profesorado.

12.7 Actuaciones ante conductas que menoscaban o gravemente atentatorias contra la autoridad del profesorado.

El **Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado** establece el conjunto de conductas contrarias o gravemente atentatorias y medidas educativas, correctoras, aplicables por los Centros educativos en aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que constituyan un menoscabo de la autoridad del profesorado, de forma que garantiza el respeto y la protección de dicha condición a los mismos.

12.7.1 Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado o que atentan gravemente contra la autoridad del mismo.

a) Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado

- La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.



- La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.
- El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

b) Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado

- Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
- La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
- La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
- Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.



- El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
- El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

12.7.2 Medidas correctoras ante conductas que menoscaban la autoridad del profesorado o que atentan gravemente contra la autoridad del mismo.

a) Medidas educativas correctoras ante conductas que menoscaban la autoridad del profesorado

- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- Suspensión del derecho a asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. A su vez el tutor le proporcionará un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

b) Medidas educativas correctoras ante conductas infractoras gravemente atentatorias contra la autoridad del profesorado

- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
- El cambio de grupo o clase.
- La suspensión del derecho a asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. A su vez el tutor le proporcionará un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, se podrán aplicar las siguientes medidas:

- El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- La pérdida del derecho a la evaluación continua.
- La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

En estos casos se actuará en base a lo establecida en el Artículo 6, apartado 5 del citado Decreto de autoridad del profesorado.

Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación de la persona titular de la dirección, por cualquier profesor del centro, oído el alumno, en el supuesto de no suponer la suspensión del derecho a participar en actividades del centro o de la expulsión del mismo, en cuyo caso será el director el que las aplicará.

12.8 Procedimiento de actuación y comunicación a las familias ante faltas de asistencia del alumnado

12.8.1 Actuaciones ante los retrasos

- Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase con puntualidad. El profesor puede negar el acceso a clase si el alumno llega tarde. En este caso, se consideraría la falta de asistencia del alumno a esta clase.
- Los alumnos deben estar en clase cuando suena el timbre que indica el comienzo de la misma. Se debe poner especial atención al timbre que anuncia el final del recreo y el comienzo de la siguiente clase.
- Se considera como retraso la incorporación del alumno al aula después del inicio de la clase correspondiente. Se considera comenzada la clase cuando el profesor ha entrado en ella.
- La acumulación de tres retrasos en áreas o módulos, dará lugar a una falta de asistencia en dicha área o módulo, comunicándose este hecho a la familia del alumno e iniciando el proceso sancionador correspondiente a las faltas de asistencia injustificadas.
- Estas amonestaciones podrán originar sanciones o tenerse en cuenta en posteriores actuaciones sancionadoras.

12.8.2 Actuaciones ante las faltas de asistencia injustificadas

- Cuando un alumno falte a clase deberá justificarlo, bien por la notificación de sus padres, que también puede ser por teléfono, o bien por un parte médico, explicando su ausencia al día siguiente de su incorporación a clase. La falsificación de este justificante es una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro y dará lugar a las actuaciones correspondientes.
- Si un alumno falta a clase cuando hay un examen, el profesor podrá pedirle un justificante, y quedará a criterio del mismo repetir el examen o calificar al alumno con los instrumentos de evaluación que el profesor considere oportunos.
- El tutor de curso dará validez a la justificación en función de la información recibida de los padres y de la documentación presentada.
- Se considerarán faltas justificadas aquellas que motiven la no asistencia de los alumnos a clase por razones tales como: enfermedad del alumno, enfermedad de un familiar muy próximo, defunciones, retrasos de autobús, asistencia a organismos oficiales, inclemencias meteorológicas, exámenes ajenos al centro y aquellas otras que, a juicio del tutor, se consideren oportunas.
- Se considerarán faltas injustificadas aquellas que el tutor estime que no son motivo para que los alumnos falten a clase.

- En el caso de que el tutor no considere válido algún justificante, deberá ponerse en contacto con la familia para notificárselo a través del CRP, por llamada telefónica o por ALEXIA.
- Los padres o tutores recibirán información diaria sobre las faltas de asistencia a través de la Plataforma Educativa ALEXIA.

12.8.3 Régimen Sancionador ante las faltas de asistencia injustificadas

- Las actuaciones ante las faltas de asistencia injustificadas tienen por objeto corregir la actitud del alumno ante el incumplimiento de la obligación que tiene de asistir a clase.
- Cuando se observe una ausencia significativa de algún alumno, el tutor personal, llamará a sus padres o tutores interesándose por el motivo de dicha ausencia.
- En el caso de alumnos de Educación Secundaria, cuando hayan acumulado tres faltas de asistencia sin justificar, teniendo en cuenta lo dicho sobre los retrasos, podrá ser expulsado del centro durante un día. Si la conducta persiste, será de aplicación las medidas correctoras ante conductas contrarias y gravemente contrarias a las Normas de Convivencia.
- Si un alumno de Educación Secundaria Obligatoria mostrase una ausencia prolongada e injustificada del centro y tras haber hablado con la familia este hecho persistiese en el centro, se tratará el problema en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, que decidirá sobre la medida correctiva que se debe aplicar, y se iniciará el protocolo de derivación de los Servicios Sociales de la localidad, si se encuentra dentro de la edad de escolarización obligatoria.
- Los alumnos de enseñanzas no obligatorias (FPBásica y Ciclos Formativos) puede perder el derecho a la evaluación continua en un módulo cuando falte injustificadamente a un 20% de las horas, en el caso de ciclos y FPBásica, de una misma área/módulo durante un trimestre, dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua. Del mismo modo la acumulación de retrasos dará lugar a faltas de asistencia en los términos que se indica en el apartado de retrasos.

12.8.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua



- Un alumno puede perder el derecho a la evaluación cuando falte injustificadamente a un 20% de las horas, en el caso de Ciclos Formativos, de una misma asignatura/módulo durante un trimestre,
- Se informará al alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua y a sus padres o tutores del sistema extraordinario de evaluación que se le aplique. Según el artículo 44 del R.D. 732/1995, de 5 de mayo, los profesores deberán determinar los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua. Estos sistemas deberán contener como mínimo uno de los siguientes puntos:
 - o Prueba escrita.
 - o Prueba oral.
 - o Trabajos desarrollados a lo largo del periodo a evaluar.
 - o Pruebas específicas de cada área.
- La pérdida del derecho a la evaluación continua tendrá efectos por evaluación, y en el boletín se le pondrá “no evaluado” en la asignatura que se haya procedido de esta manera, excepto en la evaluación final.
- Dado el carácter correctivo de estas actuaciones, en el supuesto de que un alumno mejore su conducta, se podrán revisar las medidas adoptadas por parte de quien las haya impuesto.

12.8.5 Procedimiento de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a Clase de los alumnos.

La finalidad de este procedimiento es evitar el absentismo escolar, que, aunque en la escuela no ha sido un problema a destacar, sí que aparecen casos puntuales que deben ser controlados para no crear un problema mayor.

Así, este procedimiento se justifica en base a lo que establece el artículo 6, punto 3, apartado j del **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**.

Los tutores de curso, cada día, recopilarán del parte de asistencia de clase, las faltas de asistencia. Estas faltas serán pasadas a la Plataforma ALEXIA, comprobando la justificación de las mismas. Dicha justificación debe realizarse por parte del alumno, bien con parte médico o con llamada telefónica de la familia al tutor de curso o personal.

Hay que tener en cuenta que las faltas injustificadas o de puntualidad a clase constituyen una conducta contraria a las Normas de Convivencia, por lo que, en el caso de que ocurran, el tutor de curso comunicará inmediatamente a la familia este hecho. Del mismo modo, un comportamiento reiterado en este hecho, supone una conducta gravemente perjudicial a la convivencia en el centro, en cuyo caso

podría ser sancionada con las medidas correctoras previstas para estas faltas anteriormente expuestas.

12.9 Normas generales de convivencia del centro

A partir de los principios inspiradores del proyecto educativo de EFA Moratalaz, se han elaborado estas normas, que intenta crear el clima de esfuerzo y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.

12.9.1 *Respecto al material*

a) Material personal:

- Cuidar la presentación de los ejercicios de clase, exámenes y cualquier otro escrito.
- Cuidar el orden en las mesas y lugares asignados para el material.
- No abandonar prendas ni otros objetos de uso personal en el suelo, sillas ...
- No dejar libros ni cuadernos durante los fines de semana en las aulas.

b) Material ajeno:

- Devolver el material prestado lo antes posible y en buenas condiciones.
- Entregar lo antes posible lo que se encuentre en la Administración del centro.
- No deteriorar el material de otra persona porque “no es nuestro”.

c) Material de la escuela:

- Extremar el cuidado de los objetos de mayor uso: mesas, puertas, inodoros, lavabos, sillas, etc.
- Hacer un buen uso de los libros de texto que se encuentran dentro del programa de gratuidad ya que serán utilizados por otros alumnos el curso siguiente. En el caso de existir desperfectos severos en los libros que hacen imposible su uso para el siguiente curso, el alumno tendrá que reponer el mismo.
- Notificar los desperfectos antes de que se estropeen más.



- No dibujar nunca sobre paredes, tableros de mesas, pizarras fuera de tiempo, ni hacer incisiones de ningún tipo.
- No utilizar los medios audiovisuales (TV, DVD, radio CD, MP3, MP4, videoconsolas, ordenadores o cualquier otro similar) en horarios lectivos sin permiso del profesor.
- Cuidar la conservación y limpieza del porche, jardín, pasillos y aulas. No arrojar papeles fuera de las papeleras.
- Todos los alumnos deberán respetar las instalaciones y bienes muebles de la EFA, así como de los diferentes lugares que se visiten a lo largo del curso.

12.9.2 *Funcionamiento en clase*

- Cuando entre el profesor, los alumnos tienen que estar dentro del aula, cada uno en su sitio, con la clase ordenada y con el material preparado y estar en silencio al empezar la clase.
- La clase no termina hasta que el profesor lo indica, independientemente del funcionamiento del timbre de separación entre clases.
- Cuando un alumno tenga que salir de clase o no asistir a ella, pedirá permiso al profesor que está en clase.
- La clase debe quedar siempre ordenada. Para facilitar la labor de limpieza, por parte del personal de servicios, se colocarán las sillas encima de las mesas y se recogerán los libros cuando haya terminado la jornada.
- Levantar la mano para intervenir en clase y esperar a que se dé el permiso oportuno.
- Cada alumno ocupará el sitio asignado por el tutor de curso o por el profesor si cree conveniente dicho cambio.
- La actitud de clase es trabajar y atender. Se evitará, por tanto, comentarios innecesarios, gritos y protestas, que sean signos de poca educación.
- La actitud en clase debe ser correcta y natural, cuidando las posturas.
- No se interrumpirá a otro compañero cuando esté respondiendo al profesor, ni se le apuntará la respuesta por falso compañerismo.
- Se deberá asistir a clase con puntualidad, participando en todas las actividades y siguiendo las orientaciones del profesorado.

- Acudir a clase con el material necesario.
- No se permite comer ni beber en el aula ni en el gimnasio.
- No se permite tener encendido el móvil durante las clases. El profesor requisará el teléfono a cualquier alumno que lo esté manipulando o si suena en medio de la clase.

En el supuesto que un alumno de forma reiterada no cumpla estas normas, podrá ser **expulsado del aula** por el profesor que en ese momento se encuentre impartiendo clase. Una acumulación de tres expulsiones del aula implica una expulsión del centro de 1 día; tras una nueva acumulación de tres expulsiones del aula implicaría 3 días lectivos; tras otra nueva acumulación de tres expulsiones, 5 días lectivos; otra acumulación de 3 expulsiones implicaría 10 días lectivos. Llegado a este punto cada tres expulsiones se aplicarían 10 días de expulsión del centro.

En todos los casos, el alumno trabajará el plan de trabajo que los profesores de cada materia estimen oportuno y en el caso de coincidir durante el periodo de expulsión alguna prueba de evaluación, ésta se realizará bien tras la incorporación del alumno o por la tarde previo acuerdo con la familia.

12.9.3 Delimitación de zonas

- Los alumnos respetarán al máximo las zonas propias de los profesores, (salas de profesores y zonas de despacho) no entrando en ellas salvo casos muy especiales y con la debida autorización.
- Deberá hacerse un uso responsable de las instalaciones, no permitiéndose realizar actividades en lugares donde no les corresponda.
- No se permitirá la salida, de ningún alumno de educación secundaria obligatoria, del centro, si no es por causa justificada y siempre con permiso de sus padres y acompañado por un adulto. En el caso de infringir esta norma, se avisará la primera vez que ocurra al alumno y a la familia de la gravedad del hecho. Si persiste esta infracción, será expulsado del centro por un periodo de 1 día, la primera vez y de tres días en sucesivas ocasiones.
- No se permite la salida de ningún alumno de Ciclos Formativos y de FPB durante el horario lectivo del centro. Sólo se podrá salir en el horario de recreo (11.15 h — 11.45 h). Por ello la puerta de la entrada permanecerá cerrada salvo en este intervalo de tiempo. Un alumno que salga saltando la valla o sin permiso será amonestado según se establece en las Actuaciones ante Conductas contrarias a las NCOF. De persistir este comportamiento se aplicarán las Actuaciones ante Conductas gravemente perjudiciales a las CNOF.

- No se permitirá la presencia en los pasillos de alumnos en horario lectivo, es decir, cada alumno permanecerá en su clase esperando al profesor. En los pasillos del edificio de aulas no se permitirá correr, gritar, reproducir música ni molestar al resto de compañeros que están dentro de clase.
- No se permitirá la presencia de alumnos dentro de clase durante los recreos.
- Los servicios se utilizarán de forma correcta.

12.9.4 *Desperfectos y averías.*

- Es necesario comunicar a la persona responsable los desperfectos que se detecten.
- Cada alumno será responsable del mobiliario asignado.
- Asimismo, todos los alumnos estarán obligados a reparar o hacerse cargo del coste económico de las reparaciones de los daños ocasionados en el aula y demás instalaciones y del mobiliario que lo integra, cuando los desperfectos se deban al mal uso de las mismas. También se harán cargo de las reparaciones de los desperfectos ocasionados por el mal uso en el material de otro compañero.

12.9.5 *Comportamiento de los alumnos con profesores y compañeros.*

- Saludar de modo correcto.
- Acercarse para hablar con un profesor, nunca gritando o de lejos.
- Ceder el paso a los demás.
- Solicitar permiso llamando a la puerta para entrar en algún despacho, o cuarto de trabajo, esperando a que se le conteste.
- Solicitar permiso para entrar o salir de clase.
- No interrumpir las clases para pedir material a otro alumno.
- Levantar la mano para intervenir en clase, tertulias, y actividades extraescolares, respetar el turno y las opiniones de los compañeros.
- Cuidar la corrección en el vestir.

- Evitar tacos, gritos y otras manifestaciones de falta de educación.
- Tratar a todos por igual sin hacer grupos cerrados que dañan el espíritu de convivencia.
- No utilizar las peleas como método para solucionar las diferencias. Las cosas hay que hablarlas.
- En el caso de que un alumno presencie una pelea, debe comunicarlo lo antes posible a un profesor para que se pueda mediar en ella.
- Estar dispuesto a ayudar a los demás en su trabajo.
- Defender siempre el buen nombre de los demás con la actitud y con la palabra, evitando burlas y murmuraciones.
- Hacerse responsable siempre de sus actos sin hacer recaer la responsabilidad sobre otro compañero.

En el caso concreto de peleas entre compañeros que no tengan indicios de acoso escolar sino de haberse iniciado como un conflicto entre iguales, la norma es que ambos alumnos serán expulsados del centro por un periodo de 1 día. Si un alumno agrede a otro, el agredido debe ir rápidamente ante un profesor e indicarle lo ocurrido. De ese modo sólo será sancionado el agresor tras haber confirmado los hechos. Si el agredido agrede al otro alumno y se inicia una pelea, ambos alumnos, una vez confirmados los hechos, serán expulsados por ese periodo de tiempo. Si este conflicto permaneciese en el tiempo y los alumnos volviesen a reincidir en este comportamiento entre ambos, la expulsión podría pasar a 3 días.

12.9.6 Asistencia y puntualidad.

- Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase todos los días que el calendario marque como lectivos, así como asistir a todos los actos de la EFA, tanto ordinarios como extraordinarios.
- A su vez, la asistencia a clase tiene que ser puntual, por lo que la acumulación de tres retrasos en una materia/módulo se considerará con una falta de asistencia. Del mismo modo, el profesor puede no permitir el paso a un alumno tras haber comenzado la clase, en cuyo caso se considerará como una falta de asistencia no justificada.
- Cuando un alumno falte uno o varios días a la EFA o a algunas clases deben justificarlo por escrito con documentos oficiales (parte médico, citaciones administrativas...) o bien por llamada telefónica de la familia en el caso de no poder aportar dichos justificantes.

- La EFA organiza con la periodicidad que en cada caso considera adecuada, visitas de estudio, Jornadas Técnicas, tertulias profesionales, etc., cuyo objetivo es la ampliación y mejor asimilación de los contenidos que imparte. La asistencia a estas actividades será, como norma general, obligatoria, debiendo de justificarse adecuadamente las ausencias. En el caso de no justificarse, computarán como faltas no justificadas en las horas de los módulos/materias en las que se esté impartiendo.
- Cuando un alumno falta a un examen o llega tarde, sin causa justificada, pierde la posibilidad de hacerlo.
- Los alumnos de Ciclos Formativos y FPB que no asista a un 20% de la carga horaria de un módulo pierden el derecho a la evaluación continua del mismo.
- Se considera falta injustificada faltar a una asignatura/módulo en una hora de sustitución por el profesor de guardia
- Por su parte, el profesorado se compromete también a ser puntual en las horas de entrada y salida de clase.

12.9.7 Vestimenta

- Los alumnos deben venir a la EFA dignamente vestidos y arreglados, lo que implica el cuidado de su atuendo y porte exterior, evitando ropa no apropiada o con mensajes inadecuados. Se extremará igualmente el cuidado de la higiene personal.
- La ropa deportiva (chándal, pantalón corto, camisetas de tirantes, gorras, ...) se utilizará única y exclusivamente para las actividades deportivas. Esta norma es extensiva a todos los alumnos del centro, independientemente del curso al que asista. Así mismo, el profesor de una materia/módulo, podrá impedir el paso a un alumno a su hora de clase por no venir correctamente vestido al centro, lo que supondrá una falta injustificada. La reiteración en el incumplimiento de la norma podrá suponer la aplicación de las medidas correctoras por conductas contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia del aula.
- Los alumnos de Ciclos Formativos de Automoción y de FPBásica, tendrán que usar el mono de trabajo que se proporciona en el centro para la realización de las prácticas en los talleres del mismo.

12.9.8 Tabaco

La **ley 42/2010 del 30 de diciembre de 2010** regula entre otros temas la prohibición de consumo de tabaco en lugares públicos o privados. **En su artículo 7**

aparece la prohibición expresa de fumar en centros docentes y formativos, así como en los accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes. Las sanciones estipuladas para el incumplimiento de la ley van desde los 30 a los 600.000

En el caso de EFA Moratalaz para el efectivo cumplimiento de este apartado de la ley se articularán las siguientes medidas:

1. Ningún trabajador ni alumno de EFA Moratalaz debe fumar ni en la puerta de entrada ni en ninguno de los accesos a la EFA. Tampoco se debe fumar en ningún punto del perímetro de la EFA entendido este como las paredes o vallas exteriores. Evidentemente tampoco se podría fumar en el terreno situado al otro lado de la calle pues es terreno privado.
2. Para evitar ningún tipo de conflicto con este tema, la puerta de entrada exterior de la EFA permanecerá cerrada durante el horario de clases, de 8:30 a 11:15 y posteriormente de 11:45 a 14:30. El profesor que se encuentre de guardia a las 8:30 será el encargado de cerrar la puerta de entrada a esa hora y uno de los profesores de guardia de recreo al comenzar y finalizar el mismo.
3. Bajo ningún concepto se concederá un tiempo extra a ningún alumno para entrar en clase so pretexto de haber estado fumando en algún lugar fuera de la EFA.
4. El incumplimiento de estas directrices, que permiten al centro cumplir la ley en los términos en los que se ha promulgado, conllevaría la amonestación del alumno, y eventualmente su expulsión del centro.
5. En el caso de que algún alumno fume en el interior del centro, será expulsado del centro por un periodo de 1 día. Si fuese reincidente en esta conducta la sanción pasará a 3 días de expulsión.

12.10 Asignación de tutores de curso y tutores personales

De acuerdo con el funcionamiento particular de la EFA Moratalaz, existen dos figuras bien diferenciadas de tutoría. Por un lado, existe el **Tutor de Curso**, que se encarga de la gestión de los problemas generales del aula que le corresponda. Mientras que el **Tutor Personal**, se encargará de realizar el seguimiento individualizado de la evolución de un alumno concreto.

Este tutor personal, será la persona que mantendrá informada a la familia de cada aspecto del día a día del alumno: notas, incidencias, progresos, etc., consiguiendo así que la familia del alumno se involucre, de una forma más activa, en las necesidades educativas de su hijo.

Para ello, en secundaria, se utiliza el Cuaderno de Relación con Padres (CRP), herramienta que permite el contacto semanal entre el tutor personal y la familia del alumno.

La asignación del tutor de curso es realizada por el Jefe de Estudios, mientras que los tutores personales serán designados, también por el Jefe de Estudios, en coordinación con los jefes de departamento de ciclos y secundaria.

12.11 Organización de los espacios y del tiempo en el centro

A1 ser un centro con residencia, el centro estará abierto desde las 8.00 hasta las 20.00 horas.

La jornada lectiva con alumnos es en horario de mañanas, de 8.30 a 14.30, con seis periodos lectivos de 55 minutos y un descanso de 30 minutos.

La duración de los períodos lectivos se limitará con un toque de timbre, no debiéndose producir las salidas de las aulas antes del mismo, con objeto de no distraer al resto de grupos. En los cursos de 1º y 2º ESO los cambios de clase los marcará el profesor que entre.

Cuando un grupo abandone un aula el profesor cerrará la puerta con llave, y especialmente en el recreo y al finalizar las clases.

Al finalizar la jornada escolar, los alumnos que tienen servicio de comedor pasan al comedor, y finalizan su actividad a las 17.15 horas tras el estudio dirigido que comienza a las 15.45 h

12.12 Procedimientos para la mediación de conflictos y responsables del centro.

Como responsables de estos procedimientos estarán, el director del Centro, el responsable de mediación del Consejo Escolar, la comisión de convivencia y el departamento de Orientación.

Los casos susceptibles de mediación escolar son: riñas, peleas, malos-entendidos, acusaciones, etc.

La mediación escolar puede llevarse a cabo para mediar entre alumno-alumno, profesor-alumno, profesor-profesor y entre profesor-familias, o cualquier otro miembro de la comunidad educativa que lo solicite.

Las partes implicadas elegirán a los mediadores de entre el equipo de mediación del centro. En caso de que la elección no garantice la objetividad del proceso, será el departamento de Orientación el que designará a los mediadores.

En un plazo no superior a 48 horas se llevará a efecto la mediación, con las siguientes fases:

- **Entrada:** se realizan las presentaciones y se explican las condiciones y normas de la mediación.
- **Cuéntame:** las partes en conflicto exponen sus puntos de vista.
- **Situación del conflicto:** se analiza el problema, se aclara y se buscan aspectos comunes en ambas partes.
- **Búsqueda de soluciones:** las partes en conflicto proponen distintas soluciones ayudados por la persona mediadora.
- **Acuerdo:** las partes eligen una solución, se analiza, y se llega a un acuerdo, el cual, se pone en práctica y se revisa en el tiempo.

El seguimiento del acuerdo se hará quincenalmente por parte del departamento de orientación, durante el primer mes, para posteriormente llevarse a cabo de forma trimestral.

Si se produjesen los mismos hechos, entre los mismos implicados o alguna de las partes, no podrá ser ya tratado a través de mediación, sino por el procedimiento de faltas leves, contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales, según corresponda en cada caso.

12.13 Normativa específica

12.13.1 Normativa de funcionamiento de los talleres

- Cuando vaya a comenzar una clase de prácticas, los alumnos entrarán con orden al taller y esperarán en silencio las instrucciones del profesor-monitor. Este les indicará la tarea a realizar y el procedimiento correcto de trabajo.
- En el transcurso de la clase, se velará en todo momento por el mantenimiento del orden y el ambiente óptimo de trabajo. Aquel alumno que entorpeciese este correcto funcionamiento, ya sea por hablar en voz alta, ya por mostrar una actitud pasiva, será puntuado negativamente (esta nota se tendrá en cuenta en la nota final de evaluación) y, si el profesor lo estimase conveniente, expulsado de clase.
- De otra parte, se premiará a todo aquel alumno que manifieste diariamente una actitud intachable, tanto en el comportamiento como en el interés y el trabajo realizado.
- Al finalizar la clase, los alumnos procederán a la limpieza de la zona del taller que hayan utilizado, así como los equipos, herramientas, etc. El mantenimiento de un ambiente de trabajo limpio debe ser un elemento importante en el régimen de funcionamiento.
- De acuerdo con las explicaciones y recomendaciones del profesor, el alumno observará en todo momento las normas de seguridad e higiene correspondientes. Aquel alumno que trabajase sin adoptar las precauciones y medidas de seguridad necesarias, será también puntuado negativamente. Esta cuestión es de vital importancia. Por ello será imprescindible el uso de los EPIs en el taller.
- Queda terminantemente prohibido el acceso a los talleres con anillos, pulseras, relojes, colgantes, así como cualquier elemento de adorno, como medida de seguridad ante posibles enganches, sustracciones, etc.
- El compresor se apagará tras la finalización de la clase.

12.13.2 Normativa de funcionamiento del aula de informática

- Durante la jornada escolar, esta aula la utilizarán preferentemente en las horas asignadas a las asignaturas de Tecnología, Digitalización y Robótica de ESO. El resto de asignaturas o módulos se adaptarán.
- Cuando los alumnos se desplacen a esta aula, entrarán en orden e intentarán no molestar al resto de sus compañeros que están en clase.



- El profesor asignará el puesto en que debe sentarse cada uno. Se procurará que sea el mismo para todo el curso.
- Los alumnos que utilicen el ordenador se hacen responsable del mismo durante el tiempo que lo utilicen. Si antes de comenzar a trabajar encuentran algún problema lo notificarán cuanto antes al profesor.
- Para poder utilizar un ordenador, el alumno necesita un nombre de usuario y una contraseña, que será distinta para cada grupo, y que será facilitada por el profesor responsable del aula de informática.
- Cada alumno tendrá un espacio reservado en el disco duro para guardar única y exclusivamente sus trabajos, no pudiendo instalar nada en el ordenador ni cambiar la configuración del mismo.
- Internet se activará solo cuando el profesor lo estime oportuno, y se utilizará exclusivamente con fines académicos, no estando permitido usar correos personales, Messenger, redes sociales, ni navegar por páginas inapropiadas. Si un alumno hace caso omiso de esto, será motivo suficiente para expulsarlo del aula por uso inapropiado del mismo.
- Si un alumno provoca intencionadamente algún desperfecto al equipo, asumirá el coste del arreglo.
- Durante el tiempo que se esté en el aula, se trabajará en orden y se aplicarán las mismas normas de funcionamiento que en el aula.
- Para salir del aula, se dejará todo recogido (se apagarán los equipos, se colocarán las sillas) y se abandonará ordenadamente.
- Fuera de la jornada escolar, los alumnos no podrán utilizar el aula, a menos que esté un profesor o educador con ellos durante el tiempo que la necesiten, y siempre y cuando sea para realizar algún trabajo solicitado en el centro.

12.13.3 Normativa de funcionamiento de la pista polideportiva

- Durante la jornada escolar, la pista se utilizará preferentemente en las horas de Educación Física de ESO, y en las horas del módulo de Actividad Físico y Deportivas de CFGB.
- Solo podrán estar dentro de la pista los alumnos que estén realizando alguna actividad en la misma, el resto permanecerá fuera de la puerta.
- Se evitará estar apoyado en la valla, así como engancharse a ella con el fin de evitar que se deteriore.
- Para jugar en la pista se utilizará exclusivamente calzado deportivo.

- Cualquier incidencia que ocurra dentro de la pista se comunicará inmediatamente a un profesor.
- El responsable de la pista será el profesor de educación física del centro.

12.13.4 Normativa de funcionamiento del gimnasio

- Durante la jornada escolar, el gimnasio se utilizará preferentemente en las horas de Educación Física de ESO, y en las horas del módulo de Actividad Físico y Deportivas de CFGB.
- El responsable del gimnasio, así como el material que se guarde en él, será el profesor de educación física del centro.
- La entrada al almacén donde se guarda el material deportivo, solo estará permitida a los profesores.
- Se evitará el uso del balón dentro del gimnasio.

Los alumnos que incumplan de forma reiterada estas normas, serán sancionados según lo recogido en las medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las aulas y en el centro.

12.13.5 Normas para el estudio

El estudio es un servicio que oferta el centro a los alumnos y tiene un carácter voluntario. Podrán asistir todos los alumnos de Secundaria Y Ciclos Formativos que así lo soliciten.

Al tratarse de un servicio voluntario deben seguirse las siguientes normas para que el aprovechamiento del mismo sea el ideal.

- El estudio constituye uno de los derechos y obligaciones principales del alumno, con lo cual, debe tener en cuenta que es imprescindible su trabajo constante y responsable a lo largo del curso.
- El horario prevé tiempos y lugares de estudio obligatorio.
- La asistencia al mismo es obligatoria desde el momento en que se da de alta en este servicio. Ningún alumno podrá ausentarse del mismo sin autorización, concedida por los padres tras conversación telefónica con el tutor personal o persona encargada del estudio.
- El alumno respetará siempre las indicaciones de la persona encargada del grupo de estudio.



- Los alumnos deberán tener todo lo necesario para estudiar en el momento de comenzar el estudio.
- Si surgen dudas o preguntas a realizar a otro compañero (siempre sobre temas lectivos) el alumno la apuntará en un papel y podrá plantearla cuando finalice el estudio.
- Para pedir algo, el alumno alzará la mano, el encargado de tutelar el estudio se levantará e irá a la mesa para solventar la cuestión
- Para conseguir un eficaz rendimiento, el estudio debe realizarse en absoluto silencio, por lo que este aspecto se cuidará especialmente, dando lugar a la privación de este servicio a los alumnos que no respeten este requisito.
- A petición de los alumnos y/o Claustro de Profesores, siempre y cuando el alumno sea de ciclo formativo y residente, el número de horas de estudio se podrá ampliar, en función del rendimiento escolar personal, siempre buscando la mejora de los resultados académicos.
- En caso de incumplimiento reiterado de estas normas, el alumno podrá ser expulsado del estudio.
- En el caso de incidencia o expulsión del estudio, se actuará de acuerdo con el siguiente protocolo:
 - o La primera vez que un alumno sea expulsado del estudio, el profesor que lo vigila hablará con él para explicarle la situación y las consecuencias que tendrá si persiste en esa actitud. La consecuencia será que dará comienzo el protocolo de actuación ante los casos de expulsiones de los estudios.
 - o A partir de esta expulsión el protocolo de actuación comenzará de tal modo que cada vez que el alumno sea expulsado, dicha incidencia se comunicará por teléfono a los padres, por parte del profesor que en ese momento vigila dicho estudio y será incluida en ALEXIA.
 - o A la tercera vez que el alumno sea expulsado del estudio, se le privará una semana de dicho servicio.
 - o Si vuelve a ser expulsado otras tres veces, la privación será definitiva, es decir, para todo el curso.
 - o En caso de privación parcial o total del servicio de estudio, los padres deberán recoger al alumno una vez finalizadas las clases a las 14:30, lo que conllevaría perder el servicio de media pensión, en el caso que lo tuviese.

- Los estudios serán valorados diariamente por el profesor que en ese momento se encuentra en el aula. Los criterios de valoración de estudio son los siguientes:
 - o Calificación de 4: El alumno ha sido expulsado del estudio.
 - o Calificación de 3: El alumno no ha trabajado nada, ha molestado al resto de compañeros.
 - o Calificación de 2: Se despista puntualmente y no aprovecha todo el tiempo de estudio.
 - o Calificación de 1: Ha realizado un buen estudio, con un buen comportamiento y aprovechando todo el tiempo.
 - o Calificación de 0: El alumno no asiste al estudio.

Dichas calificaciones serán introducidas en la Plataforma Digital por el profesor de estudio al finalizar el mismo.

12.13.6 Utilización de las salas de estar

Todos los alumnos, tanto de secundaria y FP, con media pensión o residentes, podrán usar la sala de estar, justo después de la comida y hasta la hora de inicio del estudio. Los residentes podrán hacerlo en los momentos que establece el horario de residencia. Por ello se establecen las siguientes normas:

- Mantener el **orden** en el mobiliario, dejar cada cosa en su sitio.
- Al usar sofás y sillones **la postura debe ser la correcta**, nunca tumbados, con los pies sobre la mesa, etc...
- Persianas subidas, cortinas y puertas abiertas. Luces encendidas cuando sea necesario y apagadas al salir.
- La **selección del canal** cuando se usa la televisión es misión únicamente del educador o en su defecto del profesor de guardia.
- **No deben permitirse peleas** en broma o en serio, gritos o insultos, así como cualquier comportamiento que altere la convivencia. En estos casos se pedirá a los responsables que abandonen la sala.
- **No se permitirá a los alumnos que reserven asientos** cuando se está usando la televisión, si estos se levantan otros podrán ocupar su lugar libremente.



- El **encargo de orden y limpieza** será responsabilidad de todos el mantener el orden del mobiliario en las salas de estar, especialmente tras el desayuno o la comida, antes de pasar a clase, tras las horas del bocadillo (mañana y merienda) y antes de subir a acostar y restablecerlo si se encuentra la sala desordenada; vigilar que las papeleras del interior del edificio de residencia no estén llenas y vaciarlas en su caso; avisar de las posibles averías o desperfectos; recoger papeles, bolsas, envoltorios, etc., de las zonas comunes y depositarlos en las papeleras.

12.13.7 Utilización del comedor

- Al comedor pasa en primer lugar, uno de los profesores de comedor, que abre la puerta de la residencia.
- Los alumnos esperan en la puerta de entrada de la residencia y pasan por orden de los profesores de comedor de dos en dos. Debe cuidarse muy especialmente el orden, la ausencia de gritos, golpes, empujones, etc...
- En el caso del desayuno, el educador ayuda al alumno con encargo de office a depositar las tazas en las bandejas, mientras que el resto de residentes va pasando de dos en dos. Desayunan en primer lugar los alumnos con encargo. Los alumnos con encargo dejan su bandeja y ocupan la parte interior del office. Los demás van pasando ordenadamente y dejan su plato, tazas y cubiertos en las bandejas de lavavajillas destinadas a tal fin. Los encargos limpian las bandejas de comedor y las dejan ordenadas. Cuando todo el mundo ha terminado se procede a limpiar el comedor. Se abren las ventanas para airear, se sacuden manteles, se apilan las sillas, se barre a fondo y los alumnos con encargo de desayuno llevan la basura fuera. El encargado del office se queda cerrando cortinas y colocando la bolsa nueva de basura. El educador cierra las puertas del comedor y la del office, ésta con llave.
- Cuando todos los alumnos han terminado de comer, los dos encargados de comedor de ese día, abren ventanas, sacuden manteles, apilan sillas, barren y sacan la basura (siempre con cubo para evitar que gotee). El profesor de comedor cierra las puertas.
- Los alumnos no deben intercambiar comida entre ellos, y menos aún canjearla por otras cosas.
- Hay que intentar que el alumno coma de todo, no desperdicie comida y observe un buen comportamiento en la mesa (uso de los cubiertos, manos encima de la mesa, boca cerrada al masticar, no sorber, etc....)
- Las bandejas deben quedar ordenadas antes de llevarlas al office, con los desperdicios en el plato hondo.



- Hay que evitar desorden durante el tiempo de uso del comedor (tirar bolas de pan o comida, gritos, volumen excesivo de voz, conversaciones fuera de tono, etc....)
- Los alumnos no podrán entrar ni sacar comida del comedor.
- El número máximo de trozos de pan a recoger, en un primer momento, en el autoservicio será de cuatro trozos. Después podrán levantarse libremente para coger los trozos de pan que deseen.
- El postre deberá consumirse siempre usando los cubiertos y nunca con las manos.
- Una vez que el alumno abandona el comedor no deberá volver a entrar a él. Cuando ha terminado lo abandona sin entretenerse.

12.13.8 Normativa de Residencia

a) FINALIDAD

La finalidad perseguida por parte de la EFA a la hora de establecer un Reglamento de Régimen Interno para su residencia, es establecer las normas de convivencia, organización y funcionamiento que contribuyan a una formación integral de la persona, basada en la formación humana y en la capacidad profesional, así como posibilitar una convivencia respetuosa entre todas los residentes.

Es imprescindible, para la consecución de dicho objetivo, el esfuerzo y colaboración de todos, intentando crear un clima de convivencia agradable, basado en la libertad y la responsabilidad.

El ambiente de la EFA debe descansar en gran parte sobre un alto nivel humano en el trato entre profesores, padres y alumnos. Se debe inculcar a los alumnos, desde su incorporación a la EFA, una serie de hábitos de corrección, delicadeza, lealtad, sinceridad, disciplina.

Esta normativa es de obligado cumplimiento, base de la disciplina de la residencia de la EFA, que ha de ser entendida y respaldada por el alumno y sus padres.

b) ADMISIÓN

Los padres o tutores y los alumnos, al solicitar plaza en la EFA, han de conocer el presente Reglamento, siendo requisito imprescindible su aceptación.

c) ESTUDIO

El estudio constituye uno de los derechos y obligaciones principales del alumno, por lo que éste debe tener en cuenta que es imprescindible su trabajo constante y responsable a lo largo del curso.

El horario prevé tiempos y lugares de estudio obligatorio. Ningún alumno podrá ausentarse del mismo sin autorización, y siempre debe respetar las decisiones que, en relación a modificaciones en el horario, tome la persona responsable de la actividad de estudio. El alumno que obtenga una calificación de 3 en alguno de los estudios desarrollados por las tardes no podrá salir del centro en la próxima salida hasta que no realice un buen estudio.

Para conseguir un eficaz rendimiento, el estudio debe realizarse en condiciones tales que el silencio y la actitud de los alumnos permitan el propio aprovechamiento y el de los demás.

A petición de los alumnos y/o claustro de profesores, el número de horas de estudio se podrá ampliar, en función del rendimiento escolar personal, siempre buscando la mejora de los resultados académicos.

d) PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA RESIDENCIA

Ningún alumno podrá ausentarse de la residencia, sin permiso del responsable de la misma.

Para las salidas del centro una vez terminada la semana, los padres o tutores deben fijar, a principio de curso, el medio de transporte a utilizar en el regreso al domicilio familiar, teniendo en cuenta que, para poder salir antes de la hora de finalización de las clases, es necesario un permiso por escrito de los padres o tutores.

e) HABITACIONES

Para el buen aprovechamiento de la jornada diaria, es imprescindible que los alumnos gocen del descanso necesario. Por lo tanto, a partir de la hora que se determine, el alumno debe permanecer en silencio, evitando en todo momento las conversaciones, ruidos y molestias al resto de residentes.

El alumno debe esforzarse en mantener el orden, limpieza y cuidado del material propio y común.

A las habitaciones no está permitido, por higiene, traer alimentos, bebidas, así como todos aquellos objetos (aparatos de música, etc.) que los responsables de la residencia consideren improcedentes.

La confianza entre cuantos viven en la residencia es plena. No obstante, es aconsejable no traer a la EFA objetos de valor ni dinero, pues la residencia no se hace responsable de su pérdida.

Por ello se establecen las siguientes normas:



- **Las habitaciones se utilizarán exclusivamente para el descanso nocturno y para el cambio de ropa y aseo en el deporte**, por lo que no se permitirá a los residentes subir a sus habitaciones fuera del horario establecido para tal fin.
- No se permitirá a los residentes colocar **posters, pegatinas o** artículos similares en las habitaciones, ni en la pared ni en los armarios.
- No se permitirá tener comida en las habitaciones.
- No se permitirá fumar en la residencia ni dentro de las instalaciones del centro.
- Para mantener un orden y ambiente agradables, los residentes **no deberán cambiarse de habitación** para visitar a otros compañeros.
- Hay que controlar que no haya **gritos**, o que el volumen de voz sea excesivo.
- Las habitaciones deben quedar en **orden** con la ropa en los armarios, las toallas siempre en el baño y la ropa sucia en una bolsa cerrada a tal efecto dentro del armario.
- Durante la noche es básico primar el descanso, por lo que **no se permitirá subir libros**, apuntes, mochilas de clase, etc., a las habitaciones.
- Una vez que el educador apaga la luz de la habitación a las 23:00, los residentes permanecen en **absoluto silencio**.
- En caso de que algún residente moleste a los demás se podrá llamar a su casa junto con él para avisar a sus padres. En este caso se seguirá en cuanto a sanciones lo establecido en el **Reglamento de Régimen Interior de Residencia**.
- La salida de las habitaciones será a las 7:55 h. Todo debe quedar recogido en los armarios, las camas bien hechas, toallas en el baño, etc.
- Si algún residente no hiciera la cama o dejara desordenada la habitación, subirá después del desayuno con el educador para hacerla u ordenarla.
- Tras la salida de los residentes de las habitaciones, el educador realizará una revisión de todas las habitaciones por si han quedado luces encendidas o algo desordenado.
- En ningún caso los residentes permanecerán en las habitaciones de residencia solos, debiendo pedir permiso al educador o al profesor de tarde para que abra las puertas en el caso de hacerle falta algo de la habitación y siempre bajo la supervisión de una de estas dos personas.

- En caso de desperfectos en la habitación o en el mobiliario del mismo o falta de alguno de los objetos presentes a inicio de curso y que se encuentran inventariados, los residentes de la misma tendrán que abonar el arreglo o reponer el objeto sustraído.

f) COMEDOR

Todo alumno tiene el derecho y la obligación de realizar las comidas en el comedor de la residencia, en los horarios establecidos para ello, manteniendo en todo momento un comportamiento correcto.

g) ASISTENCIA SANITARIA

El alumno debe ir provisto de la correspondiente tarjeta sanitaria o documento equivalente para, en el caso de ser necesario, acudir a los centros sanitarios que corresponda.

Los alumnos que estén enfermos el lunes por la mañana, permanecerán en sus casas, comunicándolo por teléfono a la EFA.

Si un alumno enferma durante la semana, y tiene que guardar cama, la EFA informará a la familia para que, si eso es lo más aconsejable, se incorpore a su casa en la medida de lo posible y pueda disfrutar así de una atención más adecuada.

h) VESTIMENTA

Los alumnos deben permanecer en el centro dignamente vestidos y arreglados, lo que implica cuidado en su atuendo y porte exterior, evitando la ropa inapropiada.

La ropa deportiva (chándal, pantalón corto, etc.) se utilizará única y exclusivamente para las actividades deportivas.

i) TELÉFONO MÓVIL

No está permitido tener encendido el móvil durante las horas de estudio y durante las comidas

j) DESPERFECTOS Y AVERÍAS

Es necesario comunicar a la persona responsable los desperfectos que se detecten.

Cada alumno será responsable del mobiliario asignado, responsabilizándose de los daños ocasionados en el mismo, cuando esos daños provengan de un uso indebido de los mismos.

Asimismo, todos los alumnos estarán obligados a reparar o hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños ocasionados en las aulas y demás instalaciones y mobiliario de la EFA.

k) SANCIONES

a. Faltas muy graves que conllevan la expulsión la residencia:

- Pernoctar o ausentarse de la residencia sin la autorización del responsable de la residencia.
- Consumo y/o tenencia de estupefacientes.
- Consumo y/o tenencia de bebidas alcohólicas.
- Faltar al respeto al personal de la EFA.

B. Faltas graves que pueden dar lugar a la expulsión:

- Impedir el descanso nocturno de los compañeros.
- Deterioro voluntario del material e instalaciones de la EFA.
- Ausentarse sin autorización de los lugares establecidos en el horario.
- Herir la sensibilidad de los demás con actitudes, modales o palabras improcedentes.
- Fumar en el centro.
- Apropiarse de lo ajeno.
- No guardar la compostura y el debido silencio en los tiempos de estudio.
- No guardar la compostura debida en el comedor.
- Tenencia de material pornográfico.
- Cualquier otra falta que la Junta de Gobierno considere razonadamente que perturba la buena convivencia del centro.

Dado que las funciones del Consejo Escolar están diseñadas para regular la vida académica de los centros educativos, la Dirección de la EFA tiene las plenas competencias para decidir en materia de disciplina de la Residencia.

12.14 Funciones del profesor de guardia

12.14.1 Funciones del profesor de guardia de clase.

1. El horario que cubren los profesores de guardia es de 8.30 a 14.30.
2. De haber algún alumno enfermo o accidentado se comunicará al profesor de guardia y éste realizará el proceso de atención sanitaria correspondiente.
3. Al comenzar la hora de guardia comprobará que todos los profesores que tienen clase están en el centro.
4. A los 5 minutos de empezar las clases, comprobará que todos están en clase y que la puerta del centro está cerrada. Si hubiese algún grupo fuera de su aula pasará con ellos a clase y esperará a que venga el profesor correspondiente.
5. Si todos los cursos están en orden, permanecerá durante la hora en su sala/despacho o en algún lugar donde pueda estar localizable, por si surge algún problema como, por ejemplo, un alumno enfermo que haya que atender.
6. Siempre que un profesor vaya a faltar a una clase tendrá que comunicárselo previamente al jefe de estudios o al menos llamar por teléfono al centro.
7. En un imprevisto que falte un profesor a su clase o tenga que ausentarse de ella pasará el profesor de guardia, y los alumnos estudiarán o harán ejercicios durante esa clase.
8. Si un profesor tiene previsto faltar por asuntos propios y no puede cambiar las clases con otro, se le comunicará al jefe de estudios y le pasará el trabajo que tenga previsto para esa clase (resumen, redacción, ejercicios, estudio, ...). El jefe de estudios y/o el profesor que va a faltar comunicará/n al profesor de guardia lo que tiene que hacer ese grupo.
9. En el caso de que un profesor falte de forma imprevista y tenga más de dos clases con el mismo grupo en ese día, se intentará que a una de las dos horas pase un profesor de ese curso e imparta su asignatura. Ese profesor será avisado por el jefe de estudios en coordinación con el jefe del departamento.

12.14.2 Funciones del profesor de recreo.

Durante los recreos de 11.15 a 11.45 siempre habrá tres profesores de guardia, que vigilarán a los alumnos para solventar cualquier problema entre ellos o bien, en caso de accidente, poder ayudar o incluso llevar al médico al alumno.

Estos profesores se encargarán de vigilar tres zonas determinadas de las instalaciones por donde pueden encontrarse los alumnos.

Las zonas que se vigilarán durante el recreo serán:

1. **Zona pista polideportiva:** Pista polideportiva y alrededor del gimnasio.
2. **Zona ciclos:** Entrada de peatones y acceso a edificio Ciclos.
3. **Zona jardín:** Jardín y aparcamientos.

12.14.3 Funciones del profesor de estudio.

El horario de estudio es de 15:45 a 17:15. Cada grupo ocupará un aula donde habrá un profesor de estudio.

El profesor de estudio se encargará de lo siguiente:

- b. Los alumnos esperarán en la puerta del edificio de docencia o de sus clases en el caso de 3^o y 4^o ESO a las 15:45, momento en el que los profesores encargados de estudio abrirán las puertas del edificio para que accedan.
- c. Una vez que todos los alumnos de cada grupo están dentro del aula, el profesor copiará en la pizarra las actividades que tienen que realizar los alumnos en los próximos días, según indique el cartel de actividades que hay en cada clase. En el caso de encontrarse el grupo en un aula diferente a la que ese grupo está durante la mañana, el profesor pedirá un CRP, en el caso de secundaria, a un alumno que tenga todo apuntado para poderlo copiar en la pizarra.
- d. Durante el estudio, el profesor velará para que el ambiente sea el idóneo para realizarlo con aprovechamiento, evitando que los alumnos se levanten de su sitio, se pidan material entre ellos, molesten a otros compañeros o duerman.
- e. También se encargará de resolver cualquier duda que pueda surgir a los alumnos. Éstos levantarán la mano para que el profesor se acerque y así poder resolver la duda sin distraer al resto de compañeros.
- f. Los estudios serán valorados diariamente por el profesor que en ese momento se encuentra en el aula, dejando constancia de cualquier incidencia sucedida.
- g. El estudio concluye cuando toca el timbre a las 17:15, momento en el que los alumnos tienen que dejar ordenada toda la clase, recogiendo cualquier papel que haya en el suelo y colocando sillas y mesas.

12.14.4 Funciones del profesor de comedor.

El horario del comedor es de 14.30 a 15.20 aproximadamente. Durante este tiempo siempre habrá dos profesores vigilando el comedor. Esta actividad se desarrollará del siguiente modo:



- a. Los alumnos se encontrarán en la puerta de entrada de la residencia del porche, donde esperarán para ir pasando a comer. Uno de los profesores de guardia estará en este punto donde permitirá el paso de dos en dos a los alumnos.
- b. El segundo profesor de guardia habrá pasado antes a comer, para que así pueda vigilar el comedor mientras el otro profesor se encuentra controlando el paso de los alumnos.
- c. Cuando este completo el comedor de dentro, el profesor de guardia encargará a un alumno que bendiga la mesa, mientras el resto está en silencio.
- d. Cuando un alumno acabe de comer, dejará la bandeja recogida y saldrá del comedor.
- e. Los profesores que comen en el centro, colaborarán en el buen desarrollo de la comida.
- f. Una vez que todos los alumnos hayan comido, los profesores de guardia encargarán a los dos alumnos responsables de comedor, que barran debajo de las mesas, retiren los manteles y saquen la basura al contenedor. Mientras, uno de los profesores abrirá la puerta de la sala de estar de los alumnos para que, los que quieran, puedan ver la televisión.
- g. Estando ya el comedor recogido, los profesores de guardia vigilarán los exteriores, la sala de estar de los alumnos y tendrán la precaución de que ningún alumno de secundaria salga del centro.

12.14.5 Funciones del profesor de tarde.

- 17:10 h. El educador reparte los bocadillos y batidos de la merienda. Tendrán que asegurarse de que los restos se tiren en los contenedores destinados a tal fin y que las instalaciones queden en orden.

- 18:00 h. Comienzo del estudio de los alumnos de los ciclos. Es atendido por el educador.
- 19:30 h. Actividades Educativas:
Película: El profesor de tarde se encargará de estar con los alumnos en la sala de estar mientras ven la película.
Deporte: el grupo al que le corresponda realizar deporte, estará supervisado por el profesor y/o el Educador (según el grupo y el día), que se encargarán de abrirles la residencia en los momentos oportunos (antes y después). En ningún momento los alumnos permanecerán solos en la residencia.
Tertulias Culturales: el Educador estará con los alumnos durante la tertulia cultural. A solicitud del mismo puede acudir también el profesor de tarde. Si no es así, se encargará de aquellos alumnos que no estén con el grupo de la tertulia.
- 20:45 h. El educador y el profesor de tarde cenará con los alumnos.
- 21:15 h. El profesor de tarde se marcha. El educador vigilará el tiempo libre de los alumnos dentro de la escuela.
- 22:30 h. Subida a la residencia de todos los alumnos. El educador procurará mantener el orden en las habitaciones, tanto en comportamiento, como en los armarios y demás instalaciones de la residencia.
- 23:00 h. Luces apagadas y silencio.



ANEXO I. CARTA DE CONVIVENCIA

El artículo 5 del Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, establece la creación de una **Carta de Convivencia** donde se recojan los valores que orienten la convivencia en el centro educativo.

Toda la formación que se imparte en la EFA Moratalaz, está inspirada en los principios del humanismo cristiano: libertad personal, esfuerzo, responsabilidad, servicio, laboriosidad, lealtad, respeto a los demás, ... y todos los valores que contribuyen a la formación integral de la persona.

Entendemos la educación como una actividad encaminada a ayudar a formar al individuo, de modo que sea capaz de integrarse en la sociedad desarrollando actitudes de tolerancia, participación y solidaridad que faciliten la convivencia con los demás.

Con todo ello, desde la EFA Moratalaz, se ha desarrollado la siguiente **Carta de Convivencia** con la participación del profesorado, el alumnado, del Consejo Escolar, de la Asociación de Padres y del Comité Gestor de la EFA, donde se establecen los siguientes principios:

1. EFA Moratalaz, desde su inicio, tiene por objetivo la formación de jóvenes y profesionales de su medio, para que sean ellos los protagonistas del desarrollo de su entorno.
2. Para lograrlo, contamos con un modelo educativo abierto al sentido trascendente de la existencia humana, que procura formar la personalidad de manera completa y global, en todos sus aspectos: intelectual, técnico, cultural, social y espiritual.
3. La EFA imparte una educación personalizada, integral, armónica y de calidad, inspirada en los principios del humanismo cristiano. Especial importancia tienen la libertad personal, el esfuerzo, la responsabilidad, el espíritu de servicio, la lealtad y el respeto a los demás.
4. Entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos, por lo que las familias de los alumnos de nuestra EFA han de manifestar su compromiso con la educación de sus hijos.
5. En la EFA, el alumno es el principal protagonista de su proceso formativo.
6. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
7. El desarrollo de proceso de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.



8. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
9. Potenciar el conocimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento en toda la comunidad educativa y fomentar el respeto por ellas.
10. Conseguir el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
11. Fomentar las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo para desarrollar relaciones personales positivas.
12. Conseguir un uso correcto y racional de los recursos e instalaciones de la escuela.
13. Procurar un ambiente de tolerancia, respeto, libertad y responsabilidad para conseguir el pleno desarrollo del alumnado en el ámbito de la educación y la convivencia.
14. Mejorar el conocimiento, entre los padres y los alumnos de las posibilidades educativas y formativas que ofrece el nuevo sistema educativo mediante la labor tutorial y la información adecuada por parte del departamento de orientación.
15. Introducir, en las distintas programaciones didácticas de todas las materias, contenidos que fomentan actitudes de respeto y tolerancia.
16. Sensibilizar a los alumnos y a los padres de la importancia de las tutorías, consiguiendo una mayor participación y apoyo en la labor de los tutores.
17. Fomentar la asistencia continuada y evitar el abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social.

Junto con estos principios, que consideramos básicos, guían también la convivencia en nuestro Centro las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Consejo escolar y que también forman parte del Proyecto Educativo de Centro

ANEXO II. DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PEC POR PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR



2023 Diligencia
Aprobación PEC.pdf



Centro de Educación Secundaria y Formación Profesional

D. Julián Manuel Morales Molina, como Secretario del Consejo Escolar del Centro Concertado EFA Moratalaz, de Manzanares,

CERTIFICO:

Que el Consejo Escolar de EFA Moratalaz, reunido el 16 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, en el primer punto del orden del día, el siguiente acuerdo:

"Aprobación de las modificaciones del Proyecto Educativo de Centro de EFA Moratalaz".

Y, para que conste, expido el presente certificado, con el Vº Bº del Presidente, en Manzanares, a 18 de octubre de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



**EFA
MORATALAZ**
Manzanares - Ciudad Real
Centro de Educación Secundaria y
Formación Profesional



Fdo: Pedro José Yuste del Álamo
Director de EFA Moratalaz

Fdo: Julián Manuel Morales Molina